

**ESCRITURA  
MADRE  
JOSÉ MANUEL Y  
FRANCISCO  
COYAGO**

**1**

Poder



0039278

# NOTARIA OCTAVA

DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

A su cargo, los Protocolos de  
Dr. Manuel Vintimilla Ortega, Dr. Fernando Iza Guerra  
y Dr. Guillermo Salem Ribas

Copia QUINTA

De la Escritura de VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por SRA. MARTA SUZANGUILLIC VDA. DE COYAGO  
A HIJOS

A favor de JOSE MANUEL Y FRANCISCO COYAGO

Cuantía: S/. 1.000,00

Quito, a 4 de ENERO del año 1.971

Dirección: Av. Amazonas 239 y Jorge Washington  
Edificio Alvarez Burbano 1er. Piso Ofc. 108  
Telfs.: 2522 953 - 2503 233  
QUITO - ECUADOR

Ortega, Virgilio

000022  
DOCUMENTOS VEINTE  
700

Notaria Sva.  
Doctor  
Ortega

Venta Derechos y  
Acciones  
Sumanquilla vda  
de Boyago Maria  
e hijos a. f.  
Jose Manuel y Francisco  
Boyago. 5.  
\$.1.000,00  
4 COPIAS

En la ciudad de San  
Francisco de Quito,  
Capital de la Repu-  
blica del Ecuador, a  
cuatro de Marzo  
de mil novecientos  
setenta y uno, ante  
mi el Notario Públi-  
co de este Cantón,

Doctor Manuel Virgilio Ortega,  
y los testigos que suscriben señores:  
Nelson Larrea Andrade y Augusto  
Borja Cruzada, ecuatorianos, de  
este vecindario, mayores de edad, ca-  
sados, legalmente capaces, a quienes  
conozco, de que doy fe; comparecen:  
por una parte y como vendedores:  
la señora Doña Maria Juana Suman-  
quilla vda. de Boyago y sus hijos:  
Teodoro, José Pedro, Angelina, Ma-  
ria de la Cruz y Ramona Boyago  
Sumanquilla; y por otra parte y  
en calidad de compradores los señores  
José Manuel y Francisco Boyago.

1 Los señores comparecientes en veedores  
2 de este Cantón, ecuatorianos, mayo-  
3 res de edad, legalmente capaces, a  
4 quienes conozco de que doy fe; y dicen  
5 que elevan a escritura pública el  
6 contenido de la siguiente minuta:  
7 "Señor Notario: en su Registro de  
8 Escrituras Públicas, sírvase ha-  
9 cer constar una al tenor de las  
10 cláusulas y estipulaciones que a  
11 continuación se expresan: - Primera  
12 Antecedentes. - Los vendedores señores  
13 María Juana Sumanguilla viuda de  
14 Coyago y sus hijos: Beoloso, Jo-  
15 Pedro, Angelina, María de la Cruz  
16 y Ramona Coyago Sumanguilla, son  
17 propietarios de un lote de terreno que lo  
18 adquirieron por herencia de su difunto  
19 marido y padre, <sup>Manuel Coyago</sup> ubicado en la  
20 parroquia Tumbaco, del Cantón Qui-  
21 to, Provincia de Pichincha, que tiene  
22 una superficie de una hectárea, aproxi-  
23 madamente y comprendido dentro de  
24 los siguientes linderos: - por el Norte,  
25 camino público; por el Sur, propie-  
26 dad de Rosalino Simbana, zanja propia;  
27 por el Oriente, en parte canchero y en  
28 otra con propiedad de Antonio Cardoso;

y por el Occidente, carretera Pública. - El lote de terreno descrito se encuentra ubicada en el punto la Fola Grande de la parroquia Guumbaco de este Cantón. - Segunda. -

Con estos antecedentes, los vendedores de su libre voluntad y de común acuerdo tienen a bien dar en venta y perpetua enajenación la totalidad de los derechos y acciones del lote descrito en la cláusula primera de este contrato, a favor de los señores José Manuel y Francisco Coyago. - Tercera. - El precio que los compradores pagan a los vendedores por los derechos y acciones que compran es la suma de Un Mil Sueros, pagaderos de contado, en dinero de buena ley, que los vendedores declaran haberlo recibido a su entera satisfacción y sin que tengan que hacer reclamo alguno posterior por este concepto. - Cuarta. - Los vendedores declaran que el lote de terreno sobre el cual se fijan los derechos y acciones que venden no soporta gravamen alguno, pero en todo caso se obligan al saneamiento por evicción, de conformidad con la ley. - Los compradores se conforman con que no se presente el certificado

Medina

1 del señor Registrador de la propiedad.  
2 Quinta. - Para todos los efectos que  
3 se derivan de este contrato, comprador  
4 res y vendedores renuncian domicilio,  
5 y se sujetan a los juicios competen-  
6 tes de Pichincha. - Hasta aquí la mi-  
7 nuta que los señores comparecientes  
8 la ratifican en todo su contenido. -

9 Se agregan las cartas de pago de los  
10 impuestos de alcabola, y adiciones-les  
11 y de timbres, correspondientes a esta  
12 escritura, para cuyo otorgamiento se  
13 observaron los preceptos legales del  
14 caso; y leída que les fue, integra-  
15 mente, a los comparecientes en pre-  
16 sencia de los testigos instrumenta-  
17 les, se ratifican en todas sus par-  
18 tes y firman los que saben, señores  
19 José Pedro Coyago Sumanguilla,  
20 y Francisco Coyago Sumanguilla,  
21 en unidad de acto; y por los que no  
22 saben por no haber aprendido a leer,  
23 ~~no~~ a escribir, a su ruego y designa-  
24 ción firma uno de los testigos instru-  
25 mentales, pero dejan impresa la hu-  
26 ella digital de su pulgar derecho. -

27 De todo enanto doy fe. - Enmendados:  
28 Francisco. Jox Manuel Vale. - Entre Pedro Coyago S.  
lineas: Manuel Coyago Vale. - Testado; de la No  
corre.

de pulgar derecho y como testigo  
firma el señor Nelson Laureo Andra

DOCUMENTOS VEINTE

6340220

Quito - Ecuador

Notaría Pública de la Provincia de Pichincha

Firmado 1 -

A ruego y designación del señor  
José Manuel Coyago Sumanguilla,  
quien dice que no sabe firmar  
por no haber aprendido ni a leer  
ni a escribir, pero deja impresa  
la huella de su pulgar derecho,  
y como testigo firma el señor  
Augusto Borja Quezada.

ed. 17-0029923.

Firmado 1 -

Firmado 1 -

El Notario (firmado) Doctor Manuel Vintimilla Ortega.- A

CONTINUACION LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES QUE FORMAN

PARTE INTEGRANTE DE ESTA

ESCRITURA. - - - - -

112-11110020

003820

"SD"-1970

Nº

15406

JOSE y FRANCISCO

CO/00

en venta. Otorgan Maria Sumangui-  
e Hijos. Not. Dr. Vintimilla. Sobre

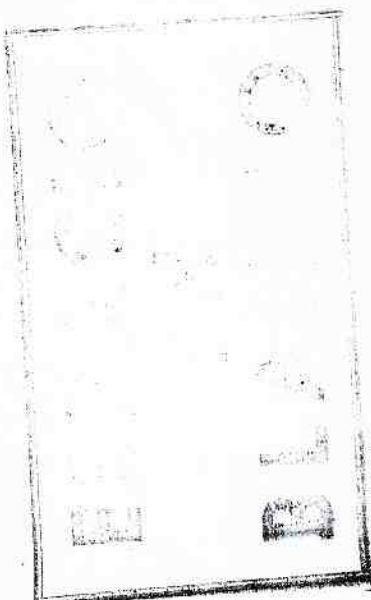
oea

MARZO 1º

71

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

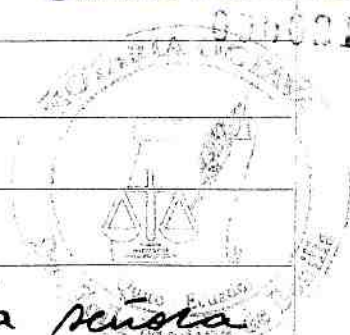
*[Handwritten signature]*





Inmóvil Coga G<sup>ra</sup>

ced 17-0138016



A ruego y designación de la señora  
Hania Jusua Sumanguilla que dice  
que no sabe firmar, por no haber a-  
prendido ni a leer ni a escribir, pero  
deja impresa la huella digital de su  
pulgar derecho, firma uno de los tes-  
tigos.

*Foro 17*  
*Foro Petrolera*

ced. 17-0343255


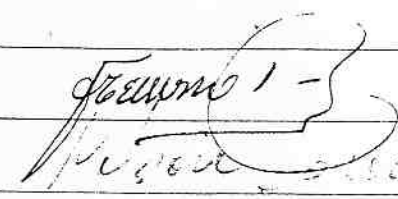
A ruego y designación del señor Geo-  
lomo Coyago Sumanguilla que di-  
ce que no sabe firmar, por no haber  
aprendido a leer ni a escribir, pero deja  
impresa la huella digital de su pul-  
gar derecho y como testigo firma  
el señor Augusto Borja Quezada.

*Aug Borja*

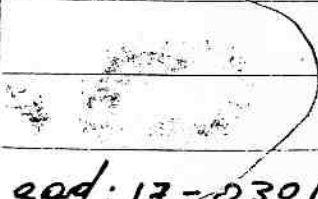
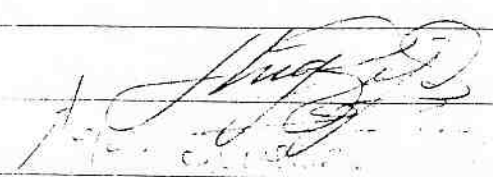
ced: 17-0240655

A ruego

1 do y designación de Angelina Boyago  
2 Sumanquilla, quien dice que no sabe  
3 firmar por no haber aprendido ni a  
4 leer ni a escribir, pero deja impresa  
5 la huella digital de su pulgar derecho,  
6 y como testigo firma el señor Nelson  
7 Larrea Andrade. -

8  
9  tojo  -  
10  
11 cod: 17-0302449

12 A ruego y designación de María  
13 de la Cruz Boyago Sumanquilla  
14 quien dice que no sabe firmar por  
15 no haber aprendido ni a leer ni a  
16 escribir, pero deja impresa la huella  
17 digital de su pulgar derecho, y  
18 como testigo firma el señor August  
19 to Borja Amezada.

20  
21    
22  
23 cod: 17-0301211

24 A ruego y designación de Ramona  
25 Boyago Sumanquilla, quien dice  
26 que no sabe firmar, por no haber a  
27 prendido ni a leer ni a escribir, pero  
28 deja impresa la huella digital de

# JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

## ALCABALAS



Nº 00157 **8**

Por \$ 5,00

Quito, a de de 196

Recibí de José Coyago la cantidad  
CINCO 00/100 sucres

del IMPUESTO DEL 1/20/0 PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta,  
según Aviso No. 103 del notario Dr.

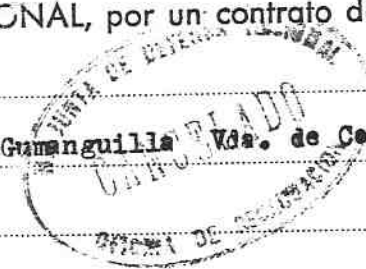
que otorga María y Gamanguilla Vda. de Coyago

a favor de José Coyago y Francisco Coyago

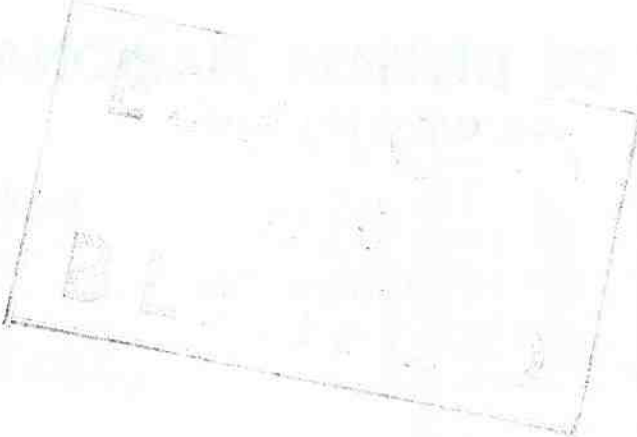
de Terreno

situado en la parroquia de Tumbaco del Cantón Quito

Provincia de por la cantidad de \$ 1.000,00



*[Handwritten signature]*  
JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACION  
DE LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL



CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
QUITO — ECUADOR

CON CERTIFICADO  
DE  
VOTACION N° 146.003822  
AVISO ~~XXXXXXXX~~

IMPUESTO DEL UNO POR CIENTO ADICIONAL A LAS ALCABALAS  
PARA EL H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

Quito, a ... 1° de ... Marzo ..... de 196/71

NOTARIA N° 8° ..... POR \$ 10,00  
DIEZ SUCRES ,00/100

Tesorero del Consejo Provincial de Pichincha:

Comunico a Ud. que va a celebrarse ante el suscrito Notario un

contrato de ..... venta .....

otorga ..... María Sumanguilla y de Cayago .....

favor de ..... José y Francisco Coyago .....

..... terreno .....

situado en la parroquia Tumbaco Cantón ... Quito .....

provincia Pcha. ...., Por la cantidad de S/ 1.000,00

Recibi.

Tesorero del Consejo Provincial de Pichincha

EL NOTARIO  
CONSEJO PROV. DE PICHINCHA  
ALCABALAS Y REGISTROS  
PAGADO

**VENTAS EN  
DERECHOS Y  
ACCIONES**

**2/ 2.1**

# CERTIFICADOS

Nº 003039

000016  
DICCIENTOS DIECISEIS**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30490159001

FECHA DE INGRESO: 12/04/2016

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 1) 05/01/2012-PO-698f-315i-833r 2)  
25/09/2003-PO-46451f-20049i-53364r 3) 07/08/2003-PO-37494f-16262i-43267r 4)  
12/07/2000-PO-35611f-174533i-40962r 5) 12/07/2000-PO-35612f-17454i-40963r 6)  
15/05/1997-PO-5821f-7098i-18161r 7) 15/05/1997-PO-5821f-7099i-18162r 8)  
12/03/1971-1-87f-237i-4731r

Tarjetas: T00000265993

Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

PARTE SOBRANTE del inmueble situado en la parroquia TUMBACO, de este Cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

1) SEGUNDO ANGEL ULCO SIMBAÑA e HILDA MARIA COYAGO PISUÑA.- 2) cónyuges RAFAEL PISUÑA Y MARIA LUISA COYAGO PISUÑA.- 3) ROSA MATILDE COYAGO PISUÑA, casada con Miguel Coyago.- 4) ALICIA COYAGO PISUÑA, casada con José Víctor Simbaña.- 5) HILDA MARIA COYAGO PISUÑA, casada con Segundo Angel Ulco Simbaña.- 6) ROSA MATILDE COYAGO PISUÑA, casada.- 7) MARIA LUISA COYAGO PISUÑA, casada.- 8) JOSE MANUEL Y FRANCISCO COYAGO.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido EN MAYOR EXTENSION de la siguiente manera: 1) SIETE PUNTO SESENTA Y NUEVE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a los cónyuges señores MIGUEL COYAGO y ROSA MATILDE COYAGO PISUÑA, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.----- 2) El tres por ciento de derechos y acciones, por compra a los cónyuges Francisco Coyago Coyago e Isabel Pisuña Anago, mediante escritura pública otorgada el quince de julio del dos mil tres, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.----- 3) El dos punto setenta y nueve por ciento de derechos y acciones, por compra a los cónyuges Francisco Coyago Coyago e Isabel Pisuña Anago, mediante escritura pública otorgada el quince de julio del dos mil tres, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES.----- 4) El dos punto noventa y seis por ciento de

derechos y acciones, por compra a los cónyuges Francisco Coyago Coyago e Isabel Pisuña Anago, mediante escritura pública otorgada el nueve de junio del dos mil, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el DOCE DE JULIO DEL DOS MIL.----- 5) El tres punto veinte y seis por ciento de derechos y acciones, por compra a los cónyuges Francisco Coyago Coyago e Isabel Pisuña Anago, mediante escritura pública otorgada el nueve de junio del dos mil, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el DOCE DE JULIO DEL DOS MIL.----- 6) Derechos y acciones Sobrantes fincados en el 16.66%, mediante compra a los cónyuges Francisco Coyago e Isabel Pisuña, según escritura celebrada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario Dr. Nelson Galarza, inscrita el QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- Y aclaratoria del quince de mayo de mil novecientos noventa y siete, según escritura celebrada el diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis ante el notario vigésimo Quinto Dr. Raúl Gaybor Secaira, inscrita el QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.----- 7) Derechos y acciones equivalentes al 16.66%, mediante compra a los cónyuges FRANCISCO COYAGO e ISABEL PISUÑA, según consta de la escritura pública otorgada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Doctor Nelson Galarza, inscrita el QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- Y aclaratoria según consta de la escritura otorgada el diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Raúl Gaybor, inscrita el QUINCE DE MAYO DEL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.----- 8) Derechos y acciones sobrantes, fincados en la parte sobrante, mediante compra a María Juana Sumaguilla e hijos, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita el DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.-

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Se aclara que a fojas 729, No. 654, del Registro de Propiedades de Ira. Clase. Tomo114 y con fecha veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres, se encuentra inscrita la escritura otorgada el diez de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, de la cual consta que JOSE MANUEL COYAGO SUMANQUILLA Y MARIA JUANA CONDOR DE COYAGO, desmembrando de uno de mayor extensión, venden a favor del menor de edad: JOSE ANDRES COYAGO CONDOR, UN LOTE DE TERRENO, ubicado en la Parroquia Tumbaco, de este Cantón.- SUPERFICIE: SETECIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS.----- A fojas: 729, No. 655, del Registro de Propiedades de Ira. Clase. Tomo114 y con fecha veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres, se encuentra inscrita la escritura otorgada el diez de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, de la cual consta que JOSE MANUEL COYAGO SUMANQUILLA Y MARIA JUANA CONDOR DE COYAGO, desmembrando de uno de mayor extensión, venden a favor del señor: CARLOS CONDOR, UN LOTE DE TERRENO, ubicado en el sitio La Tola, ubicado en la Parroquia Tumbaco, de este Cantón.- SUPERFICIE: SETECIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS.----- A fojas: 728, No. 653, del Registro de Propiedades de Ira. Clase. Tomo114 y con fecha veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres, se encuentra inscrita la escritura otorgada el diez de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, de la cual consta que JOSE MANUEL COYAGO SUMANQUILLA Y MARIA JUANA CONDOR DE COYAGO, desmembrando de uno de mayor extensión, venden a favor de la señora: MARIA CLEMENCIA COYAGO CONDOR, UN LOTE DE TERRENO, ubicado en el sitio La Tola, ubicado en la Parroquia Tumbaco, de este Cantón.- SUPERFICIE: SETECIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS.----- A fojas: 467, No. 403, del Registro de Propiedades de Ira. Clase. Tomo114 y con fecha veinte y dos de abril de mil novecientos ochenta y tres, se



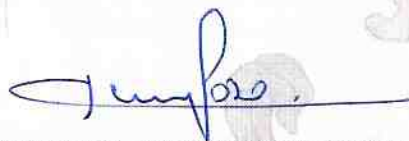
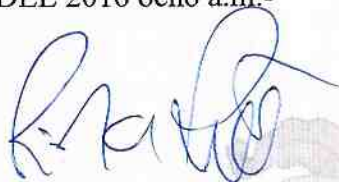
Nº 003040

DOCUMENTO QUINCE  
0300215

encuentra inscrita la escritura otorgada el diez de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, de la cual consta que JOSE MANUEL COYAGO SUMANQUILLA Y MARIA JUANA CONDOR DE COYAGO, desmembrando de uno de mayor extensión, venden a favor del señor: JOSÉ VICTOR COYAGO CONDOR, UN LOTE DE TERRENO, ubicado en el sitio La Tola Grande, ubicado en la Parroquia Tumbaco, de este Cantón.----- A Fojas: 151, No. 198, del Registro de Propiedades de 1ra. Clase. Tomo113 y con fecha tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos, se encuentra inscrita la escritura otorgada el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, de la cual consta que JOSE MANUEL COYAGO y JUANA CONDOR FARINANGO, desmembrando de uno de mayor extensión, venden a favor del señor: TELMO VEGA TROYA, UN LOTE DE TERRENO, ubicado en el Barrio La Tola, ubicado en la Parroquia Tumbaco, de este Cantón.\*\*\*\*\*DEMANDA: Bajo Rep. 27746, del Registro de Demandas, y con fecha DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, se presento el auto de diecinueve de marzo del dos mil nueve, dictado por el señor JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del juicio ORDINARIO No. 213-2009-IGM, que sigue NELSON ALEJANDRO CAMPOS VINUEZA, en contra de FRANCISCO COYAGO COYAGO e ISABEL PISUÑA ANAGO, se dispone la inscripción de la demanda de PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, del inmueble ubicado en la parroquia TUMBACO.\*\*\*\*\* PROMESA DE COMPRA VENTA: Bajo Rep. 25659, del Registro de Hipotecas, y con fecha OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que: los cónyuges ISABEL PISUÑA ANAGO y FRANCISCO COYAGO COYAGO PROMETEN DAR EN VENTA a favor de los cónyuges GRELIA MARIA CALVACHE ALMENDARES y CARLOS OMAR CHÁVEZ MANOBANDA, señora MARIA MERCEDES QUINATO A HUASHPA, casada con el señor JOSÉ VIRGILIO CALVACHE , y señor SANTOS HUMBERTO HURTADO CALVACHI, soltero, el UNO COMA TREINTA Y CUATRO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno, ubicado en el Barrio La Tola Grande, situado en la parroquia TUMBACO de este Cantón con matrícula número TUMBA0004329.- PLAZO.- El plazo máximo que las partes fijan para la celebración de las escrituras definitivas de compraventa, es el de un año, contados desde la fecha de suscripción de este contrato o antes.- CLÁUSULA PENAL.- Para el caso de que cualquiera de las partes contratantes se negare a suscribir las escrituras definitivas de compra venta, pagara a la que persistiere, el valor pactado en la compraventa y mas una multa de Treinta Dólares Norteamericanos, sin perjuicio de acudir ante los Jueces competentes del cantón Quito, para hacer valer sus derechos, constantes en el presente contrato.\*\*\*\*\* Se aclara que se revisa gravámenes como consta en el acta de inscripción.----- Se aclara que se revisa gravámenes como José Víctor Simbaña con un solo apellido.----- No se revisa los gravámenes a nombre de RAFAEL PISUÑA y MIGUEL COYAGO, por cuanto no constan sus nombres completos en la inscripción.----- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.\*\*\*\*\* NO ESTÁ HIPOTECADO, NI EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.\*\*\*\*\* La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD.----- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-  
“En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.” LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE ABRIL DEL 2016 ocho a.m.-

Responsable: RRP



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



428974

DOCUMENTO CATORCE



**Notaria Décima Séptima**

**Del Cantón Quito U08418**

2. re 3/51

**Dr. Nelson Galarza Paz**

Copia PRIMERA CERTIFICADA,

De COMPRA VENTA,

Otorgada por SR. FRANCISCO COYAGO COYAGO Y SRA,

A favor de SRA. ROSA MATILDE COYAGO PISUMA,

El 28 de Noviembre de 1.991,

Parroquia Tumbaco,

Cuantía \$ . 50.000,00

Quito, a 12 de Diciembre de 1.991

**OFICINA:**  
**NOTARIA DECIMA SEPTIMA**  
**de Diciembre y**  
**de Pazmiño**  
**"Parlamento" Ofic. 108**  
**Piso**  
**Tel: 551-697 - 541-946**



1 Coyago e Isabel Pisuña, adquirieron un lote de terreno de tres mil no  
2 veientos noventa metros cuadrados, situado en la parroquia de Tumba-  
3 no de este Cantón, Provincia de Pichincha, mediante escritura de com-  
4praventa otorgada ante el Doctor Manuel Vintimilla, por María Sumanguí  
5lla viuda de Coyago, e hijos, el cuatro de marzo de mil novecientos se-  
6enta y uno e inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de Mar-  
7zo del mismo año, comprendido dentro de los siguientes linderos gene-  
8rales: NORTE; calle pública; SUR; propiedad de Félix Cueva; ESTE; propiedad  
9de Carlos Córdor; y, OESTE; calle pública.- TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con estos  
10 antecedentes los señores FRANCISCO COYAGO COYAGO e ISABEL PISUÑA, dan  
11 en venta y perpetua enajenación los derechos y acciones correspondien-  
12tes al treinta y tres punto tres por ciento (33.3%) equivalentes a una  
13 superficie de mil trescientos treinta metros cuadrados, en favor de  
14 ROSA MARILDE COYAGO PISUÑA, comprendido dentro de los linderos genera-  
15 les expresados en la cláusula Segunda de Antecedentes.- Cabe aclarar  
16 que cuando se realice la correspondiente partición a la compradora  
17 le corresponderá el lote de terreno dentro de estos linderos: NORTE; -  
18 lote de propiedad de los vendedores con cuarenta y nueve metros cin-  
19 cuenta centímetros; SUR; propiedad de María Luisa Coyago, en cuarenta  
20 y cinco metros, cincuenta centímetros; ESTE; propiedad de Carlos Córdor, en  
21 un veinte y cinco metros; y, OESTE; calle pública, ubicado en la parroquia  
22 de Tumbaco, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- CUARTA.- PRECIO.- El pre-  
23 cio de venta se lo fija en la suma de CINCUENTA MIL SUCRES (S/50.000,00)  
24 que los vendedores declaran haberlos recibido a su entera satisfacción  
25 y que no podrán realizar ningún reclamo en el presente ni en el  
26 futuro por ningún concepto, por lo que transfieren a la compradora la  
27 posesión y el dominio del mencionado derechos y acciones con todas  
28 sus cargas y salidas, usos y costumbres, servidumbres activas y pasi-

1 vas, y demás que les son anexas .-QUINTA .-GASTOS.-Los gastos que  
2 demande la celebración de la presente escritura son de cuenta de la  
3 compradora , hasta su inscripción ,incluida la plusvalía en caso de-  
4 existirla, de la misma manera queda autorizada para solicitar la -  
5 inscripción en el Retistro de la Propiedad .- S E X T A .- La com-  
6 pradora declara que acepta el total contenido de las cláusulas -  
7 precedentes por ser hecho en seguridad del bien inmueble que adque  
8 re .- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas -  
9 de estilo para la completa validez de este instrumento .- ( HASTA-  
10 AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta la-  
11 misma que se halla firmada por el Doctor Víctor Lalaleo Mayorga , -  
12 Abogado , con matrícula profesional número mil setecientos treinta  
13 y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la  
14 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y-  
15 léida que les fué a los comparecientes por mí el Notario, en unidad  
16 de acto se ratifican y firman junto conmigo los que saben y por la-  
17 que no sabe lo hace el testigo señor Germán Patricio Luzuriaga, -  
18 quién es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de  
19 Quito, a quién conozco y así como también me presentaron sus res-  
20 pectivas cédulas de identidad, de todo lo que doy fé.- F i r m a d o )  
21 Francisco Coyago Coyago: Cédula de Identidad Número diez y siete -  
22 cero ciento treinta y ocho cero diez y seis- dos .- Sigue la huella  
23 digital de la señora Isabel Pisuña: Cédula de Identidad Número 17-  
24 0327628-5 .-Firmado el Testigo) Germán Patricio Luzuriaga:Cédula de  
25 Identidad Número 170935116-7 .- Firmado ) Rosa Matilde Coyago Pi-  
26 suña:CI: 170453930-1 .- Firmado) Doctor Nelson Galarza Paz, Notario  
27 Décimo Séptimo de este Cantón, Provincia de Pichincha, República-  
28 del Ecuador.- SIGUE UN SELLO.-DOCUMENTOS ----- HABILITANTES -----



# INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

06758

Oficio AUT No.

Quito,

5 JUN. 1990

Señor  
ROVARIO DÍAZ CANTON  
Presente

Señor Rotario :

FRANCISCO COYAGO COYAGO, propietario de un lote de terreno de 3.900 metros cuadrados, ubicado en la parroquia Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, cuyo historial consta en el certificado del Registrador de la Propiedad de 17 de abril de 1990, solicita autorización de este Instituto para fraccionar su propiedad y enajenarla en favor de sus hijos, de la siguiente manera :

- ROSA LUISA COYAGO PISUÑA, 1.330 m2.; v,
- ROSA MARILENE COYAGO PISUÑA, 1.330 m2.

Por cumplir con los requisitos de Ley, y considerando que el informe de inspección No. 9125 de 21 de mayo de 1990, emitido por la Jefatura Social del IERAC en Quito, es favorable, se autoriza a usted señor Rotario celebrar las correspondientes escrituras públicas de acuerdo con los datos que le proporcionarán los interesados siempre y cuando no exista gravamen alguno sobre el inmueble.

Déjase a salvo posibles intervenciones del IERAC en cumplimiento de la ley.

AL SEÑOR ROTARIO

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL IERAC

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

33930  
P A G O

0000011

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravá-

DOCUMENTOS ONCE

menes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

Tumbaco

de este Cantón, (con el historial de

años)

de propiedad de Francisco Coyago

el mismo que lo adquirió (eron) por Venta

a (quien) María Sumanguilla viuda de Coyago

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 4 Marzo 1971.

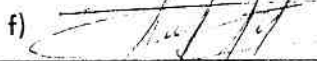
Dr. Manuel Vintimilla

legalmente inscrita el 12 Marzo 1971 feja 87-# 237 <sup>7<sup>va</sup></sup> ~~clase~~ Tomo 102

Certificación que la requiero para trámite de índole

Judicial

Privada

f) 

Céd. Ident.) 1709960957

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en l-

gal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas

y Gravámenes desde el año de mil novecientos setenta, hasta la presente fecha

para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar

que afecten al predio situado en la Parroquia Tumbaco de éste Cantón, ad-

quirido por JOSE MANUEL Y FRANCISCO COYAGO, en mayor extensión, mediante

compra a María Juana Sumanguilla e hijos, según escritura otorgada el cuatro

de Marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor Manuel Vin-

timilla, inscrita el doce de Marzo del mismo año; Por éstos datos no se en-

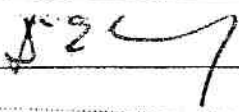
cuentra ningún gravámen hipotecario, ni embargo, ni prohibición de enajenar.

Quito, a doce de Agosto de mil novecientos noventa y uno, las ocho a.m.

EL REGISTRADOR

L. S.





REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

ENCARGADO



I. MUNICIPIO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE EMISION

JUN -6-89

11

9898\*042.00000

ORDEN DE COBRO  
610000977


VENT. :12

|   |  |                       |                    |
|---|--|-----------------------|--------------------|
| CONTRIBUYENTE<br>COYAGO PISUNA ROSA MATILDE |  | C.I. o R.U.C.         |                    |
| DIRECCION<br>TUMBACO                        |  | BASE IMPONIBLE        | NUMERO DE REGISTRO |
| CONCEPTO DE EMISION<br>ALCABALAS            |  | ANTECEDENTES<br>VENTA |                    |

**CANCELADO  
CAJA No 9-A**

| FECHA         |   | DESCRIPCION | VALOR           |           |                 |
|---------------|---|-------------|-----------------|-----------|-----------------|
| 1             | 1 | 2           | 1989            | ALCABALAS | \$*****2,000,00 |
| SUBTOTAL      |   |             | \$*****2,000,00 |           |                 |
| INTERES       |   |             |                 |           |                 |
| TOTAL A PAGAR |   |             | \$*****2,000,00 |           |                 |

OTG FRANCISCO COYAGO COYAGO E  
ISABEL PISUNA SOBRE 50000.

|               |                |   |                   |                |
|---------------|----------------|---|-------------------|----------------|
| M. LOGACHO    |                |  | 06 89             | 001059         |
| ELABORADO POR | JEFE DE RENTAS | DIRECTOR FINANCIERO   | PERIODO DECLARADO | ESPECIE NUMERO |

CONSEJO PROVINCIAL DE FICHINCHA

**ALCABALAS**



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 090296 A

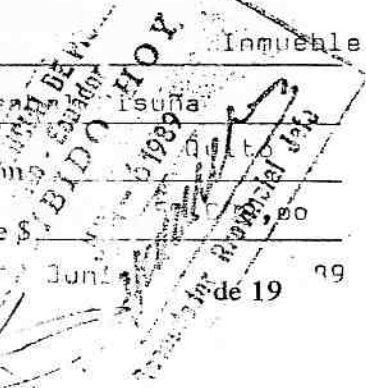
NOTARIA Décimo Séptima Por \$ 500,00  
 Recibí de Rosa Matilde Coyago Pisuña  
 la cantidad de Quinientos Suc es /100

**Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas**

por concepto de Venta de Inmueble  
 que otorga Francisco Coyago Coyago e Isabel Pisuña  
 Parroquia Tumbaco Cantón Tumbaco  
 Provincia Fichincha Sobre \$ 500,00

Quito, a 6 de Junio de 1989

Recaudador



*[Handwritten signature]*

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL  
ALCABALAS

00000210  
DOCUMENTO DE EL

Nº 13697

12

06 SET, 1991

Por S/. 300,00

Quito, a de de 198

Recibí de ROSA COYAGO la cantidad  
de TRESIENTOS /00 sucres,  
por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta,  
según aviso No. del Notario Dr. FRANCISCO COYAGO  
que otorga ROSA COYAGO  
a favor de DD. AAA  
de TUMBAGO del Cañón  
situado en la parroquia de por la cantidad de \$ 50.000,00  
Provincia de

Valor del Formulario S/. 50,00

Jefe Provincial de Recaudación de la  
Junta de Defensa Nacional

Nº 064385

IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA  
89-07-7



NOMBRE: ROSA M. COYAGO

En concepto del Impuesto sobre la Base imponible de:  
\$ 50.000,00

Por valor del contrato de: COMPRA VENTA del  
Inmueble ubicado en: TUMBAGO

Que otorgara: FRANCISCO COYAGO  
Ante el Notario: DR. GALARZA y;

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto Legislativo  
de 22 de octubre 1940, publicado en el "Registro Oficial"  
Nº 51 del 1ro. de noviembre del mismo año, consigno la suma de:  
QUINIENTOS,00/100 sucres

TOTAL A PAGAR  
\$ 500,00


Elaborado por JHV.

Pagado con cheque Nº  
Banco: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
RECIBI CONFORME  
- 7 JUL 1991

D. Financiero Tesorero Recaudador

PRIMERA COPIA: Contribuyente

Se otorgó ante mí y en fé de ello -  
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en-  
Quito, a doce de Diciembre de mil novecientos noventa y uno .-

  
DR. NELSON GALARZA PAZ  
Notario Décimo Séptimo

Con esta fecha queda inscrita la  
presente escritura a fs. 5821 N° 7098 del

REGISTRO DE PROP. EC. D. ORDINARIA Tomo 128 SAX

Quito, a 25 de Mayo de 1991

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

MM

**VENTAS EN  
DERECHOS Y  
ACCIONES**

**3**



ador

0340000  
DICIEMBRE NUEVE

44907L  
2c  
13/35  
155104

# NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

3

## Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: PRIMERA

De: COMPRAVENTA

Otorgado por:  
MIGUEL COYAGO PISURA

A favor de:  
SEGUNDO ULCO E HILDA COYAGO

El:  
19 DE JULIO DEL 2011

Parroquia:

Cuántía: USD\$100,00

Quito, 19 DE JULIO DEL 2011

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)  
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia  
Telfs.: 2 552890 - 2 554772 - Fax: 2 554772

10

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000000

DOSCIENTOS OCHO

E X T R A C T O

1.- ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2.- FECHA

19 de julio del 2011

3.- OTORGANTES

MIGUEL COYAGO No.170486327-1

ROSA MATILDE COYAGO PUSISA No.170453030-1

A FAVOR DE

SEGUNDO ANGEL ULCO SINBARA No.170872215-0

HILDA MARIA COYAGO PISURA No.170893327-8

4.- OBJETO

COMPRAVENTA.- DERECHOS Y ACCIONES

5.- CUANTIA

USD\$100,00

6.- UBICACION

CANTON: QUITO

PARROQUIA: TUMBACO

COMPRAVENTA

MIGUEL COYAGO Y

ROSA MATILDE COYAGO PISURA

A FAVOR DE

SEGUNDO ANGEL ULCO SIMBARA E

HILDA MARIA COYAGO PISURA

CUANTIA: USD\$100,00

Di: copias

P.P.

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecinueve (19) de julio del dos mil once, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges señores MIGUEL COYAGO Y ROSA MATILDE COYAGO PISURA, casados, por sus propios derechos, en calidad de VENEDORES; y, por otra parte, los cónyuges señores SEGUNDO ANGEL ULCO SIMBARA E HILDA MARIA COYAGO PISURA, casados, por sus propios derechos, en calidad de COMPRADORES.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas que me presenta, bien instruidos por

mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en los protocolos a su cargo, una escritura pública de compraventa de derechos y acciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece en calidad de VENEDORES los señores cónyuges MIGUEL COYAGO Y ROSA MATILDE COYAGO PISUÑA, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de COMPRADORES: los cónyuges señores SEGUNDO ANGEL ULCO SIMBARA E HILDA MARIA COYAGO PISUÑA, casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Los cónyuges Miguel Coyago y Rosa Matilde Coyago Pisuña son propietarios del treinta y tres punto treinta y tres por ciento de derechos y acciones fincados en un lote de terreno ubicado en la parroquia de Tumbaco, Distrito Metropolitano, adquirido mediante compra a Francisco Coyago Coyago e Isabel Pisuña, según escritura otorgada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Doctor Nelson Galarza, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad el quince de mayo de mil novecientos



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000006  
DOSCIENTOS SEIS

noventa y siete - Los linderos generales donde se encuentra ~~fincados~~ los derechos y acciones son: NORTE: calle pública; SUR: propiedad de Félix Cueva; ESTE: propiedad de Carlos Córdor; OESTE: calle pública.- LA SUPERFICIE: la superficie total del inmueble DIEZ MIL METROS CUADRADOS, linderos y superficie que han sido tomados del título anterior de dominio.- TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes antes indicados y por medio de este instrumento público los Vendedores tienen a bien dar en venta real y efectiva a favor de los Compradores, el SIETE PUNTO SESENTA Y NUEVE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, ~~fincados~~ en el lote de terreno descrito anteriormente.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de venta de y los derechos y acciones ~~fincados~~ en este inmueble es de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de contado que los Vendedores declaran haber recibido dicha cantidad en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de los Compradores razón por la cual los Vendedores transfieren el dominio uso y goce de l inmueble, con todas sus entradas y salidas, usos y costumbres, servidumbres activas y pasivas y cuanto derecho tengan o pudieren tener sobre el inmueble que hoy enajenan, a la vez que autoriza expresamente a los Compradores a que soliciten la inscripción de este documento en el Registro de la Propiedad respectivo.- QUINTA.- GRAVAMENES.- Los

Vendedores declaran expresamente que sobre los derechos y acciones que hoy enajena no pesa ningún gravamen hipotecario que limite su dominio, pero en todo caso declara que se somete al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- SEXTA. - GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito será de cuenta de la Compradora a excepción del impuesto de plusvalía que en caso de haberlo será de cuenta de los Vendedores. SEPTIMA.- CONTROVERSIA.- Las partes libre y voluntariamente declaran que para el caso de controversia judicial se someten a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a criterio de la parte actora.- OCTAVA ACEPTACION.- Presentes los contratantes se afirman y se ratifican en el tenor de la presente escritura de Compraventa por convenir así a sus intereses y autorizan a Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y rigor para la plena validez de este contrato. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la Doctora Aida Vásquez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula número seis mil quinientos sesenta y siete.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

QUITO

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°: 4787

FECHA TRANSFERENCIA: 12/07/2011

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA  
 COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : COYAGO PISUÑA ROSA MATILDE

A FAVOR DE : ULCO SIMBANA SEGUNDO ANGEL

PREUDIO : 5330767 TIPO : LOTE DE TERRENO

AREA DE TERRENO : 10.000,00M2 CONSTRUCCION :

CUANTIA \$ : 450,00 ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE 7,69% DDAA

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

|           |         |      |
|-----------|---------|------|
| UTILIDAD: | *****   | NEHG |
| ALCABALA: | \$ 4,50 |      |

E.E.G.

*(Handwritten signature)*

ATENTAMENTE,

*(Handwritten signature)*

Nº 037816



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
VARIOS

Nº. 002-1472576

Título de Crédito: 61003423213

Fecha de Emisión: 2011-06-20

Año Tributario: 2011

Fecha de Pago: 2011-07-13

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00001708722150  
Contribuyente: ULCO SIMBANA SEGUNDO ANGEL

**Ubicación:**

Clave Catastral:

Predio: 0004787

Dirección:

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

**Información:**

**Descripción:**

C VENTA DEL 7 69 DDAA OTORGA COYAGO PISUNA ROSA MATILDE  
SOBRE 450 00 NOT 27

**Concepto:**

ALCABALAS \$ 4.50  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: EDUARDO EFRAIN

Institución:

Parcial: 0.00  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Ventanilla: egarcia

Agencia: UMBACO

Subtotal: 5.50

Trans. Municipal: 898781

Trans. Banco:

TOTAL: 5.50

**Importante:**

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1

Pag:

CONTRIBUYENTE



# II. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

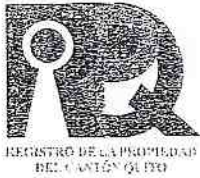
DOCUMENTOS CUATRO

|   |  |                                 |                                 |                         |
|---|--|---------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| AÑO<br>2011                                     | DIRECCION FINANCIERA<br>COMISARIA DE COBRO | FECHA DE PAGO<br>2011-07-21-    |                                 |                         |
| CEDULA/RUC<br>00000000000000000000              | NOMBRES<br>JUSO SIMBANA REGUNO             | FECHA DE EMISION<br>2011-07-21- | No. DE CUOTAS<br>1 = 1          |                         |
| Avalúo Imponible<br>0.00                        | Valor Anual<br>0.00                        | Totalidad<br>0.00               | Exoneración Rebaja<br>0.00 0.00 | Interés<br>0.00         |
| CONCEPTO<br>TASA Y TIMBRE PROVINCIAL            | CAP. MUNICIPAL ALFARILLAS 2009             | Valor                           | 0.43                            | Coactiva                |
|   |  |                                 | 1.50                            | 0.00                    |
|   |  |                                 |                                 | Subtotal                |
|   |  |                                 |                                 | 0.00                    |
| Cobrado por<br>000000                           | No. Ventanilla<br>000000                   | Banco<br>8356209                | Cuenta                          | Pago Total<br>2.25      |
| TRANSACCION<br>PAGO DE TASA Y TIMBRE PROVINCIAL |  |                                 |                                 | 000000                  |
| <br>0192186                                     |  |                                 |                                 | <br>DIRECTOR FINANCIERO |



# II. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

|   |  |                                 |                                 |                         |
|---|--|---------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| AÑO<br>2011                                     | DIRECCION FINANCIERA<br>COMISARIA DE COBRO | FECHA DE PAGO<br>2011-07-21-    |                                 |                         |
| CEDULA/RUC<br>00000000000000000000              | NOMBRES<br>JUSO SIMBANA REGUNO             | FECHA DE EMISION<br>2011-07-21- | No. DE CUOTAS<br>1 = 1          |                         |
| Avalúo Imponible<br>0.00                        | Valor Anual<br>0.00                        | Totalidad<br>0.00               | Exoneración Rebaja<br>0.00 0.00 | Interés<br>0.00         |
| CONCEPTO<br>TASA Y TIMBRE PROVINCIAL            | CAP. MUNICIPAL ALFARILLAS 2009             | Valor                           | 0.43                            | Coactiva                |
|   |  |                                 | 1.50                            | 0.00                    |
|   |  |                                 |                                 | Subtotal                |
|   |  |                                 |                                 | 0.00                    |
| Cobrado por<br>000000                           | No. Ventanilla<br>000000                   | Banco<br>8356209                | Cuenta                          | Pago Total<br>2.25      |
| TRANSACCION<br>PAGO DE TASA Y TIMBRE PROVINCIAL |  |                                 |                                 | 000000                  |
| <br>0192186                                     |  |                                 |                                 | <br>DIRECTOR FINANCIERO |



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31673702001

FECHA DE INGRESO: 27/06/2011

## CERTIFICACION

Referencias: 15/05/1997-PO-5821f-7098i-18161r

Tarjetas:;T00000209221;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al 33%, fincados en el LOTE DE TERRENO situado en la parroquia TUMBACO de este Cantón

### 2.- PROPIETARIO(S):

ROSA MATILDE COYAGO PISUNA, casada.

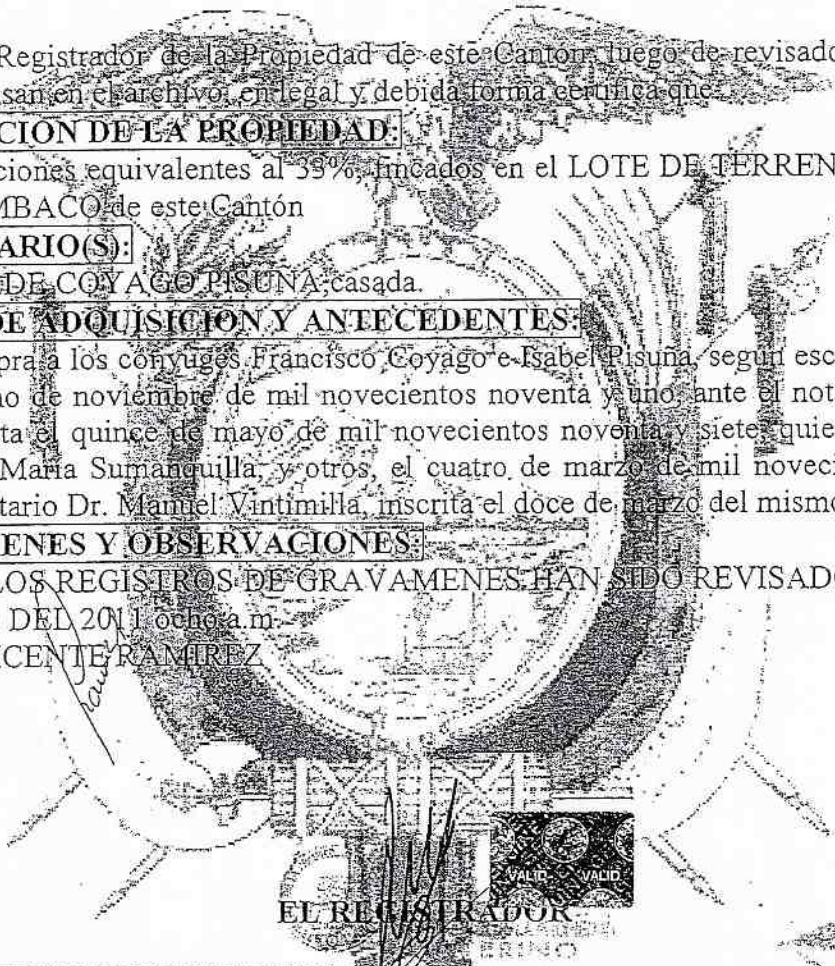
### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los conyuges Francisco Coyago e Isabel Pisuna, según escritura celebrada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario Dr. Nelson Galarza, inscrita el quince de mayo de mil novecientos noventa y siete, quienes adquirieron por compra a Maria Sumanguilla, y otros, el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el notario Dr. Manuel Vintimilla, inscrita el doce de marzo del mismo año.-

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 27 DE JUNIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ



EL REGISTRADOR  
VICENTE RAMIREZ



R.P.Q.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL GENERAL DE LA ELECTORAL  
 ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA

COYAGO PISUÑA HILDA MARIA  
 N.º 1708933278  
 14 FEBRERO 1969  
 PICHINCHA  
 TUMBACO

*[Signature]*  
 TRIBUNAL GENERAL DE LA ELECTORAL



0348003  
 DOSCIENTO TRECE  
 SEGUNDA VISTA  
 FRANCISCO DIVADO  
 19707/2015  
 REN 1976629  
 Pch  
 PULSER OMBREO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 6/18/2015

178-0011 NÚMERO  
 1708933278 CÉDULA

COYAGO PISUÑA HILDA MARIA

PICHINCHA PROVINCIA  
 TUMBACO PARROQUIA  
 QUITO CANTÓN  
 ZONA



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

*[Large handwritten signature]*





0340002  
DOSCIENTO D03

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

REPARO DE CIUDADANIA No. 170486327-1

COYAGO MIGUEL  
PICHINCHA/QUITO/TUMBACO

15 ENERO 1957

001-0309 00617 M

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1957

*Miguel Coyago*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443E444E

CASADO ROSA M COYAGO

PRIMARIA ALBANTIL

\*\*\*\*\*

NOMBRE VOTANTE DEL PADRE  
CARMEN COYAGO  
NOMBRE Y APELLIDOS DEL MADRE  
QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN 23/01/2007

23/01/2019  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2198157  
PCH



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

169-0011 NÚMERO 1704863271 CÉDULA

COYAGO MIGUEL

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
TUMBACO PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



*[Large handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170872215-0

ULCO SIMBAÑA SEGUNDO ANGEL  
PICHINCHA/QUITO/TUMBACO

25 JUNIO 1965

FECHA DE NACIMIENTO 008-2-0003 03983 M.

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1965




ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3333V3222

CASADO HILDA M COYAGO PISUNA

SECUNDARIA EMPLEADO

MANUEL ULCO

RAFAELA SIMBAÑA

QUITO 19/04/2005

19/04/2017

REN 11478482

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

216-0037 1708722150  
NUMERO CEDULA

ULCO SIMBAÑA SEGUNDO ANGEL

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
TUMBACO  
PARROQUIA ZONA

*Quirina (Quirina)*

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



*Quirina*

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

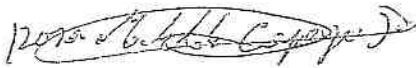
0340201

DOCIENTO UNO

comparecientes integramente por mi el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

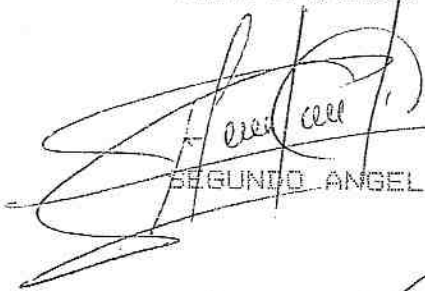
  
MIGUEL COYAGO

170486327-1



ROSA MATILDE COYAGO PISURA

170413930-1



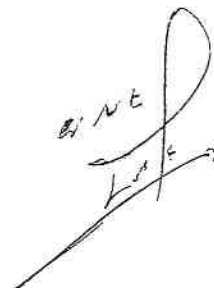
SEGUNDO ANGEL ULCO SIMBARA

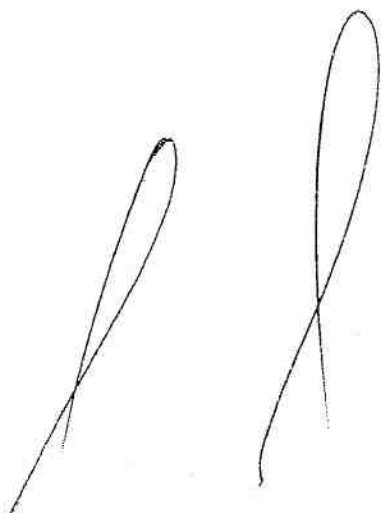
1708722150



HILDA MARIA COYAGO PISURA

170893327-8







Se otorgó ante mí, en fe de ello confieso esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de una COMPRAVENTA, que otorga MIGUEL COYAGO PISURA, a favor de SEGUNDO ULCO E HILDA COYAGO, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



0000000  
DICCIENTOS

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 143, repertorio(s) - 833

### Matriculas Asignadas.-

TUMBA0001888 SIETE PUNTO SESENTA Y NUEVE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia TUMBACO, de este Cantón. Catastro: 0 Predio: 5330767

jueves, 05 enero 2012, 01:34:02 PM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**  
**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

### Contratantes.-

COYAGO MIGUEL en su calidad de VENDEDOR  
COYAGO PISUÑA ROSA MATILDE en su calidad de VENDEDOR  
ULCO SIMBAÑA SEGUNDO ANGEL en su calidad de COMPRADOR  
COYAGO PISUÑA HILDA MARIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

### Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA  
Revisor.- GARY LOPEZ VELEZ  
Amanuense.- ESTEFANIA DAVILA QUIROZ

jueves 5 enero 2012, 01:34:02 PM

HH-0088447



| NO.  | FECHA      | TIPO      | VALOR | IMPORTE | ESTADO |
|------|------------|-----------|-------|---------|--------|
| 0001 | 05/01/2012 | VENDEDOR  | ...   | ...     | ...    |
| 0002 | 05/01/2012 | VENDEDOR  | ...   | ...     | ...    |
| 0003 | 05/01/2012 | COMPRADOR | ...   | ...     | ...    |
| 0004 | 05/01/2012 | COMPRADOR | ...   | ...     | ...    |

**VENTAS EN  
DERECHOS Y  
ACCIONES**

**4/ 4.1**







edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.-SEGUNDA.-AN-  
PRECEDENTES.-El señor Francisco Coyago Coyago e Isabel Pisuña, al-  
quisieron un lote de terreno de tres mil novecientos noventa me-  
tros cuadrados, situado en la parroquia de Tumbaco, de este Cantón-  
Quito, provincia de Pichincha, mediante escritura de compraventa-  
otorgada ante el Doctor Manuel Vintimilla, Notario Octavo del Can-  
tón, por María Sumanquilla viuda de Coyago e hijos, el cuatro de-  
setiembre de mil novecientos setenta y uno e inscrita en el Registro-  
de la Propiedad el doce de Marzo del mismo año, comprendido den-  
tro de los siguientes linderos: NORTE; calle pública; SUR; propiedad-  
de Félix Cueva; ESTE; propiedad de Carlos Córdor; y, OESTE; calle  
pública. TERCERA.-COMPRAVENTA.-Con estos antecedentes los seño-  
res FRANCISCO COYAGO COYAGO e ISABEL PISUÑA, dan en venta y per-  
petua enajenación los derechos y acciones correspondientes al  
terceto y tres punto tres por ciento (33.3%) equivalentes a una su-  
perficie de mil trescientos treinta y tres metros cuadrados en  
favor de MARIA LUISA COYAGO PISUÑA, comprendido dentro de los lin-  
deros generales expresados en la cláusula segunda de antecedentes.-  
Debe aclarar que cuando se realice la correspondiente partición-  
de la compradora le corresponderá el lote de terreno dentro de  
estos linderos: NORTE; propiedad de Rosa Matilde Coyago Pisuña; SUR;-  
propiedad de Félix Cueva; ESTE; propiedad de Carlos Córdor; y, OESTE;  
calle pública .- C U A R T A .-PRECIO.-El precio de la compraven-  
ta se lo fija en la suma de CINCUENTA MIL SUYECOS ( S/. 50.000,00)  
que los vendedores declaran haberlos recibido a su entera sa-  
tisfacción por lo que no podrán realizar ningún reclamo en el  
presente ni en el futuro por ningún concepto, por lo que trans-  
fieren a la compradora el dominio y posesión del mencionado --

1 lote de terreno con todas sus entradas y salidas, usos y cos-  
 2 tumbres, servidumbres activas y pasivas y demás que les son  
 3 anexas .- Q U I N T A .- GASTOS .- Los gastos que demande la  
 4 celebración de la presente escritura son de cuenta de la com-  
 5 pradora hasta su inscripción, incluida la plusvalía en caso  
 6 de existirla, de la misma manera queda autorizada para solici-  
 7 tar la inscripción en el Registro de la Propiedad .- S E X -  
 8 T A .- La compradora declara que acepta el total contenido -  
 9 de las cláusulas precedentes por ser hecho en seguridad del-  
 10 bien inmueble que adquiere .- Usted, señor Notario, se ser-  
 11 virá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa-  
 12 validez de este instrumento .- ( HASTA AQUI LA MINUTA ).- Los  
 13 comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se -  
 14 halla firmada por el Doctor Victor Lalaleo Mayorga, Abogado  
 15 con matrícula profesional Número mil setecientos treinta y uno-  
 16 del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de -  
 17 la presente escritura se observaron los preceptos legales -  
 18 del caso y leída que les fué a los comparecientes por mí el-  
 19 Notario en unidad de acto, se ratifican y firman junto conmi-  
 20 go los que saben y por la que no sabe lo hace el testigo se-  
 21 ñor Germán Patricio Luzuriaga, quién es ecuatoriano, mayor-  
 22 de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quién conozco-  
 23 de todo lo que doy fé.- Firmado) Francisco Coyago Coyago:CI:  
 24 170138016-2.- Sigue la huella digital de Isabel Pisuña:CI;17032  
 25 7628-5.- Firmado el Testigo Germán Patricio Luzuriaga:CI:170935  
 26 115-7.- Firmado) María Luisa Coyago Pisuña:CI:170400932-1.- Firma-  
 27 do) Doctor Nelson Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo de este  
 28 Cantón.- Sigue un sello.- DOCUMENTOS --- HABILITANTES -----



# INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

06758

1963

Señor don J. ... propietario de un lote de terreno de 2.500 ...  
... provincia Tungurahua, cantón Quitín, pro-  
... material consta en el certificado del In-  
... 1963, solicita autorización  
... en  
... manera :

- 1. ...
- 2. ...

... requisitos de ley, y considerando que el informe  
... por la Junta  
... se autoriza a usted señor  
... de acuerdo  
... siempre y cuando  
... inmueble.

... intervenciones del I.E.R.A.C. en cumplimiento de



Es fiel compulsa del documento que  
antecede, el mismo que original se  
halló agregado al Registro de escri-  
turas públicas de la Notaría Decimo  
Septima actualmente a mi cargo; en  
fé de ello confiero debidamente fir-  
mado y sellado en Quito, á 28 NOV 1991

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
El Notario  
  
Dr. Nelson J. Salazar P.  
6da. P. de las 107 E. de la P. de las 107 E.  
C.P. 111 - 107 E. de las 107 E.  
QUITO - ECUADOR

*Nelson Salazar*

090295

CIENTO NOVENTA Y CINCO

JUN -6-89

11

FECHA DE EMISION  
06 / 06 / 89

ORDEN DE COBRO  
610000979

I. MUNICIPIO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

VENT. :12

|  |  |                       |                    |
|--|--|-----------------------|--------------------|
| CONTRIBUYENTE<br>COYAGO PISUNA MARIA LUISA |  | C.I. o R.U.C.         |                    |
| DIRECCION<br>TUMBACO                       |  | BASE IMPONIBLE        | NUMERO DE REGISTRO |
| CONCEPTO DE LIABION<br>ALCABALAS           |  | ANTECEDENTES<br>VENTA |                    |

CABA No 9-A

| FECHA          | DESCRIPCION | VALOR           |
|----------------|-------------|-----------------|
| 11 - 06 - 1989 | ALCABALAS   | \$*****2.000,00 |
|                |             |                 |
|                |             |                 |
|                |             |                 |

OTRO FRANCISCO COYAGO COYAGO E  
ISABEL PISUNA SOBRE 50000.

|               |                 |
|---------------|-----------------|
| SUBTOTAL      | \$*****2.000,00 |
| INTERES       |                 |
| TOTAL A PAGAR | \$*****2.000,00 |

|            |                |                     |                            |                          |
|------------|----------------|---------------------|----------------------------|--------------------------|
| M. LOBACHO | JEFE DE RENTAS | DIRECTOR FINANCIERO | PERIODO DECLARADO<br>06 89 | ESPECIE NUMERO<br>001061 |
|------------|----------------|---------------------|----------------------------|--------------------------|

- CONTRIBUYENTE -

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
ALCABALAS



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 090297 A

NOTARIA Decimo Sontima

Por \$ 500,00

Recibí de Marfa Luise Coyago Pisuña

la cantidad de Quinientos Suces /100

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

por concepto de Venta de  

que otorga Francisco Coyago Coyago e Isabel Pisuna

Parroquia   Cantón  

Provincia Pichincha

RECIBIDO  
JUN 11 1989

*mf*

Es en la compulsas del documento que  
anexo, el mismo que original se  
halló agregado al Registro de escri-  
turas públicas de la Notaría Decimo  
Septima actualmente a mi cargo; en  
fé de ello confiero debidamente fir-  
mado y sellado en Quito, a 28 NOV 1991

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
  
Dr. Nelson Galaza Paz  
6 de Diciembre 159 Edificio Parlamento  
Oficina 108 - Telf: 561 697  
QUITO-ECUADOR

Notario  
*Nelson Galaza Paz*

101101

COMUNIDAD PROVINCIAL DE QUITO

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL  
ALCABALAS

Nº 13698

12

06 SET. 1991

Por S/. 300,00

Quito, a de de 198

Recbí de MARIA COYAGO la cantidad  
de TRESCIENTOS /00 sucres,

por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta,  
según aviso No. del Notario Dr.

que otorga FRANCISCO COYAGO

a favor de MARIA COYAGO

de DD. AA.

situado en la parroquia de TUMBACÓ del Cantón

Provincia de por la cantidad de \$ 50.000,00%

Valor del Formulario S/. 50,00

Jefe Provincial de Recaudación de la  
Junta de Defensa Nacional

Nº 064387

IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

| FECHA   |
|---------|
| 89-07-7 |

MARIA L. COYAGO

Objeto del Impuesto sobre la Base imponible de:

\$ 50.000,00

Origen del contrato de: COMPRA VENTA del

ubicado en: TUMBAGO

Particularidad: FRANCISCO COYAGO

Notario: DR. GALARZA y:

Conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto Legislativo  
nº 10.961 de octubre 1940, publicado en el "Registro Oficial"  
del 1ro. de noviembre del mismo año, consigno la suma de:

CINCUENTA,00/100 sucres

TOTAL A PAGAR

\$ 500,00

Elaborado por

JHV.

Pagado con cheque Nº

Banco: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE RECIBI CONFORME

- 7 JUL. 1989

EMPA PAGADO

Tesorero María Gamás Recaudador

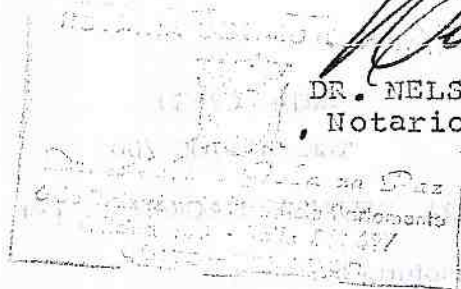
Financiero



Se otorgó ante mí y en fé de ello -  
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en-  
Quito, a doce de Diciembre de mil novecientos noventa y uno .-

*Nelson Galarza Paz*

DR. NELSON GALARZA PAZ  
Notario Décimo Séptimo



Con esta fecha queda inscrita la  
presente escritura a fs. 5822 N° 7099 del  
REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA Tomo 128 **SAX**  
Quito, a 15 de Mayo de 1.991  
EL REGISTRADOR

*[Signature]*



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

8479 DOBLES CIENTO NOVENTA Y TRES 0700293

A

2



18163 008419

903/52

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

del Cantón Quito

401

DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA

Protocolos a su cargo: Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z. y Dr. Jorge Marchán Fiallo.

R

PRIMERA COPIA

G

DE LA ESCRITURA DE ACLIARATORIA

OTORGADA POR LOS CONYUGES SR. FRANCISCO COYSSO CO-  
YAGO Y BRA., Y SRA. MARIA COYSSO PISUÑA

A FAVOR \_\_\_\_\_

PARROQUIA TUMBACO

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, a 10 de Diciembre de 199 6

ENTREGANDO

Dirección: Avenida 6 de Diciembre N° 140 - Oficina 01 - Edificio Atenas  
Teléfonos: 552-212 - 566-276 - 551-578

S



NOTARIA  
VIGESIMA  
QUINTA

|    |   |
|----|---|
| 1  |   |
| 2  |   |
| 3  |   |
| 4  |   |
| 5  | A C L A R A T O R I A                                   |
| 6  | EL SEÑOR FRANCISCO COYAGO COYAGO, SENORA Y OTROS        |
| 7  | C. INDETERMINADA  |
| 8  | C.S.V.G.  |
| 9  | DI 2 COPIAS   |
| 10 |   |
| 11 |   |
| 12 | En la ciudad de Quito, Capital de la República del      |
| 13 | Ecuador, hoy día diez de Diciembre de mil novecientos   |
| 14 | noventa y seis, ante mi el Notario Vigésimo Quinto de   |
| 15 | este cantón, Doctor Raúl Gaybor Secaira, comparecen:-   |
| 16 | por una parte los señores FRANCISCO COYAGO COYAGO E     |
| 17 | ISABEL PISUNA, casados, por sus propios derechos y, los |
| 18 | cónyuges DON RAFAEL PISUNA Y DOÑA MARIA LUISA COYAGO    |
| 19 | PISUNA, también por sus propios derechos.- Los          |
| 20 | comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,       |
| 21 | domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces de       |
| 22 | contratar y obligarse a quienes de conocer doy fé:- y   |
| 23 | dicen que elevan a escritura pública la minuta que me   |
| 24 | entregan cuyo tenor literal y que transcribo a          |
| 25 | continuación es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- En su    |
| 26 | Registro de Escrituras Públicas sirvase insertar una    |
| 27 | Aclaratoria contenida en las siguientes cláusulas:-     |
| 28 | PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen los cónyuges      |

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

señores Francisco Coyago Coyago e Isabel Pisuña y los

1 cónyuges Rafael Pisuña y señora Maria Luisa Coyago  
2 Pisuña.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura  
3 pública celebrada el veinte y ocho de noviembre de mil  
4 novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nel-  
5 son Galarza Paz, los primeros comparecientes cónyuges  
6 señores Francisco Coyago Coyago e Isabel Pisuña, dieron  
7 en venta a favor de la señora MARIA LUISA COYAGO PI-  
8 SUNA, los derechos y acciones correspondientes al trein-  
9 ta y tres punto tres por ciento, equivalente a una su-  
10 perficie de un mil trescientos treinta y tres metros  
11 cuadrados de terreno ubicado en la parroquia Tumbaco  
12 del cantón Quito, cuyos linderos, precio y más espe-  
13 cificaciones constan en la referida escritura.- TER-  
14 CERA.- ACLARATORIA.- Como vendedores y compradores, o  
15 sea los comparecientes han incurrido en un error  
16 involuntario respecto a la forma de adquisición, a los  
17 linderos generales del inmueble y al porcentaje  
18 vendido; hoy, mediante este instrumento tienen a bien  
19 aclarar que, por escritura pública celebrada el cuatro  
20 de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el  
21 Notario doctor Manuel Vintimilla Ortega e inscrita el  
22 doce de los mismos mes y año, Francisco Coyago conjun-  
23 tamente con su hermano José Manuel Coyago compraron a  
24 María Juana Sumanquilla viuda de Coyago, Teodoro, José  
25 Pedro, Angelina, Maria Luz y María Cruz y María Ramona  
26 Coyago Sumanquilla, los derechos y acciones de un  
27 lote de terreno de la superficie aproximada de una  
28

hectáreas, ubicado en Tumbaco del cantón QUITO,

029518

1 superficie que sufrió una reducción por el  
 2 ensanchamiento de calles y que, como Francisco y José  
 3 Manuel Coyago fueron coherederos en el inmueble,  
 4 integraron a su favor la totalidad del mismo; que, los  
 5 linderos generales del predio son: Norte, calle  
 6 pública; Sur, antes, propiedad de Rosalino Simbaña,  
 7 actualmente de Félix Cueva; Este, en parte calle  
 8 pública y en parte propiedad, antes de Antonio Cándor  
 9 actualmente de Félix Cueva; y Oeste, calle pública; y  
 10 que, el porcentaje vendido es el diez y seis punto  
 11 sesenta y seis por ciento, dejando con esta aclaratoria  
 12 subsistentes todas las demás estipulaciones constantes  
 13 en la escritura principal antedicha; CUARTA.- FACULTAD:  
 14 El señor Notario tomará nota de esta aclaratoria al  
 15 margen de la escritura principal; QUINTA. ACEPTACION:  
 16 Ambas partes contratantes aceptan esta escritura en  
 17 todo su contenido por estar de acuerdo con sus  
 18 intereses y cualesquiera de ellos o su defensor quedan  
 19 autorizados a requerir la inscripción en el Registro de  
 20 la Propiedad de este cantón Quito, para los fines  
 21 legales; SEXTA. CUANTIA: La cuantía de este  
 22 instrumento, es indeterminada por su naturaleza. Usted  
 23 señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de  
 24 estilo. Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada  
 25 por el señor Doctor Bolívar Silva, con matrícula  
 26 Profesional del Colegio de Abogado de Quito, número mil  
 27 trescientos veinte y siete. Para el otorgamiento de  
 28



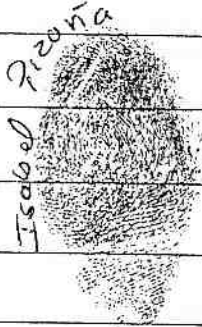
NOTARIA  
 VIGESIMA  
 QUINTA

*(Handwritten signature)*

está escritura, se observaron los preceptos legales del

caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se afirman y se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo los que saben y, por la señora Isabel Pisuña, quien manifiesta no saber leer ni escribir por no haber aprendido, deja impresa la huella digital de su pulgar derecho, a su ruego lo hace el testigo señor René Vásquez, ecuatoriano, mayor de edad, a quién de conocer doy fe.-

A ruego de la señora Isabel Pisuña, quien manifiesta no saber leer ni escribir por no haber aprendido, deja impresa la huella digital de su pulgar derecho, a su ruego lo hace el testigo.-



~~Francisco Coyago~~

f.) Sr. Francisco Coyago Coyago

CI 170327628-J

CI: 170138016-2

170344219.0

Maria Luisa Coyago Pisuña 1701

f.) Sra. Maria Luisa Coyago Pisuña

CI: 170400932-1

Raúl Pisuña

El Notario, (firmado) Doctor Raúl Gaybor Secaira.-

Se otorgó esta copia en fe de fe de ello confiere este PRIME-

RA - COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mis-  
mo lugar y fecha de su otorgamiento .-

NOTARIA  
VIGESIMA  
QUINTA

Dr. Raúl Gaybor Secaira

NOTARIO VIGESIMO QUINTA

RAZON: Siento razón y doy fe que en esta fecha tomé nota al mar-  
gen de la escritura matriz de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIO-  
NES, celebrada en esta Notaría de fecha 28 de noviembre - de  
1991; de la escritura de ACLARATORIA, que otorgan FRANCISCO CO-  
YAGO Y SRA., Y SRA. MARIA COYAGO PISUÑA, celebrada ante el No-  
tario Vigésimo Quinto Dr. Raúl Gaybor Secaira de fecha diez  
de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Quito a, die-  
ciseis de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-

DOCTOR RAMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av 6 de Diciembre 159

Dr. Ramigio Poveda

Con esta fecha queda inscrita la  
presente escritura a fs. 5822 N° 7100 del  
REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA Tomo 128 SAX

Quito, a 15 de Mayo de 1997

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
S.A. CARGADO



**VENTAS EN  
DERECHOS Y  
ACCIONES**

**5**



0300209 Notaría 4ta  
CIENTO OCHENTA Y NUEVE



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

# NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

*Dr. LIDER MORETA GAVILANES*

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

5/

**COPIA**

5

~~PRONESA DE COMPRAVENTA~~

L

De la escritura de ..... 2.96%

FRANCISCO COYAGO COYAGO Y SEÑORA

M

Otorgada por .....

ALICIA COYAGO PISUÑA

A favor de .....

09 DE JUNIO DE 2000

El .....

Parroquia .....

INDETERMINADA

Cuantía .....

24 DE MAYO DE 2011

Quito, a .....

**OFICINA:**

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G

0000188

CIENTO OCHENTA Y OCHO

DR. JAIME AILLON ALBAN



*transcribo:*

Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

NOTARIA  
CUARTA

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR: FRANCISCO COYAGO COYAGO Y SRA.

A FAVOR DE: ALICIA COYAGO PISUÑA

CUANTIA: S/. 484.000,00

M.C. DI: 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES NUEVE (9) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de compraventa de derechos y acciones; por una parte y en calidad de Vendedores los cónyuges señores FRANCISCO COYAGO COYAGO Y ISABEL PISUÑA ANAGO, casados, por sus propios derechos; por otra parte y en calidad de Compradora la señora ALICIA COYAGO PISUÑA, casada con José Víctor Simbaña, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor que transcribo íntegramente es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, dignese incorporar una

de Compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
COMPARECIENTES.- Intervienen por una parte, los cónyuges señor  
FRANCISCO COYAGO COYAGO y doña ISABEL PISURA ANAGO, a quienes en  
adelante y para los efectos del presente contrato se les denominará  
simplemente "LOS VENDEDORES" y, por otra parte, la señora ALICIA  
COYAGO PISURA, a quien en adelante y para los efectos del presente  
contrato se le denominará simplemente "LA COMPRADORA". SEGUNDA.  
ANTECEDENTES.- Los señores José Manuel y Francisco Coyago Coyago, son  
propietarios exclusivos, en partes iguales, de un lote de terreno  
situado en el sector denominado Tola Grande; jurisdicción de la  
Parroquia Tumbaco, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que  
los adquirieron por compra a la señora María Juana Sumanguilla e  
hijos, según escritura otorgada el cuatro de marzo de mil novecientos  
setenta y uno, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla Ortega,  
legalmente inscrita el doce de marzo de mil novecientos setenta y uno.  
Los linderos generales del lote de terreno antes descrito son los  
siguientes: Por el Norte, calle pública; por el Sur, propiedad  
particular; por el Este, propiedad de Carlos Cóndor, y, por el Oeste,  
calle Las Buganvillas. Con una superficie o cabida total de diez mil  
metros cuadrados aproximadamente. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos  
antecedentes, los cónyuges señores Francisco Coyago Coyago y doña  
Isabel Pisura Anago, venden y dan en perpetua enajenación a favor de  
la señora ALICIA COYAGO PISURA, el DOS PUNTO NOVENTA Y SEIS POR CIENTO  
(2.96%) de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno  
descrito en los antecedentes de este contrato. Se aclara que, para el  
caso de una futura partición o desmembración, el dos punto noventa y  
seis por ciento de los derechos y acciones que se venden, se fincarán  
en un lote que estará comprendido dentro de los siguientes linderos

## DR. JAIME AILLON ALBAN



singulares: Por el NORTE, calle pública; por el SUR, propiedad de Matilde Coyago; por el ESTE, propiedad de Hilda Coyago; y, por el OESTE, propiedad de Matilde Coyago. Con una superficie o cabida de 296 metros cuadrados. CUARTA. PRECIO.- El justo precio pactado por las partes, alcanza a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/. 484.000,00), que los compradores pagan al contado, en dinero efectivo y de curso legal, a entera satisfacción de los vendedores, quienes renuncian por lo tanto formular cualquier reclamo posterior por este concepto. QUINTA. TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Por lo expuesto, los vendedores conformes con el precio y la forma de pago, transfieren a favor de los compradores el dominio y posesión de los derechos y acciones vendidos, con todas sus entradas y salidas; usos, costumbres, servidumbres y más derechos reales que les son anexos; libres de cualquier gravamen que limite u obste su dominio y posesión según se desprende del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que se agrega. No obstante, los vendedores se someten al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. SEXTA. GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta exclusiva de los compradores en su totalidad. SÉPTIMA: AUTORIZACION.- Los vendedores autorizan y facultan amplia y suficientemente a los compradores para que por sí o por interpuesta persona, obtengan la inscripción del título en el Registro la Propiedad del Cantón Quito. OCTAVA. ACEPTACION.- Presentes las partes contratantes, aceptan el contenido de esta escritura en todas y cada una de sus cláusulas, por estar otorgada conforme a derecho y por ser en seguridad y beneficio de sus mutuos intereses. Usted, señor Notado, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta, la misma que se

Dr. Jaime Aillon Alban  
 Quito, Ecuador

encuentra firmada por el doctor MARCELO ZURITA, portador de la matrícula profesional número dos mil trescientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Quito. La compareciente ISABEL PISUÑA ANAGO, manifiesta no saber firmar, razón por la cual estampa la huella digital de su pulgar derecho, firmando a su ruego el testigo instrumental licenciado Néelson Tamayo. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí el Notario a las comparecientes, los mismos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X ~~Francisco Coyago~~  
FRANCISCO COYAGO COYAGO

C.C. 170138016-2

X  
ISABEL PISUÑA ANAGO

C.C. 170327628-5

X ~~Alicia Coyago Pisuña~~  
ALICIA COYAGO PISUÑA

C.C. 170206133-7

X  
LCDO. NÉLSON TAMAYO

C.C. 170443519-5

EL NOTARIO.-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 170138016-2  
 COYAGO FRANCISCO  
 SEPTIEMBRE 1934  
 QUITO/TUMBACO  
 002-2 0545-02445  
 QUITO  
 SUAREZ 1934

*Francisco Coyago*



CIENTO OCHENTA Y SEIS

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3390222193

CASADO ISABEL PISUNA  
 PRIMARIA ALBANIL  
 MANUEL COYAGO  
 MARIA JUANA COYAGO  
 QUITO 14/12/1999  
 14/12/2011


*Dr. Mónica Gavilanes*

Notaria 412  
 QUITO, Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 170322620-5  
 CASADO ISABEL  
 QUITO 1-932  
 QUITO/TUMBACO  
 01 2 581 01160  
 QUITO  
 SUAREZ 32



ECUATORIANA\*\*\*\*\*


CASADO JUAN COYAGO  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 MANUEL PISUNA  
 VICENTA ANASO  
 QUITO 17-08-87  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 B 052858

*Juan Coyago*




CIUDADANIA No. 170706133-7  
 CASADA ALICIA  
 QUITO 1.965  
 QUITO/TUMBACO  
 03 2 079 0175  
 QUITO  
 SUAREZ 65

*Alicia Coyago*




ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y3344V2422

CASADO JOSE VICTOR SIMBANA  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 FRANCISCO COYAGO  
 ISABEL PISUNA  
 QUITO 23/01/95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 1198851



CIUDADANIA No. 170725502-0  
 CASADO JOSE VICTOR  
 QUITO 1.963  
 QUITO/TUMBACO  
 01 026 00050  
 QUITO  
 SUAREZ 63


*José Victor Simbana*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y4343V2242

CASADO ALICIA COYAGO PISUNA  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 MARGARITA SIMBANA  
 QUITO 9/09/98  
 09/09/2010  
 1201688

*Juan Simbana*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 170443519-5


NELSON ALBERTO TAMAYO LARAMURILLO

23 DE ABRIL 1,956

GUAYAQUIL GUAYAS

2 79 235

GUAYAQUIL GUAYAS 1.956



*Nelson Alberto Tamayo Laramurillo*

ECUATORIANA V 4343 L 2242

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

RODRIGO TAMAYO

LUCILA LARAMURILLO

QUITO 4 DE MAYO 1.984

4 DE MAYO 1.996

0684036 Ja





# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

## ALCABALA

### 131682

### AMENTO DE TESORERIA

### PROBANTE DE PAGO

Quito, Lunes 12 de Junio de 2000

Por S/ 0.73

Número del Municipio 0154

0000196

Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

ALICIA COYAGO

FRANCISCO COYAGO

VENTA

Rebajas %: 20 Recargos %:

iones:

PICHINCHA

Cantón: QUITO

JS



ALCABALA

131682

### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| 61001276573                | DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA<br>COMPROBANTE DE COBRO | FECHA DE PAGO<br>09/06/2000 |                       |         |  |      |       |
|----------------------------|---|-----------------------------|-----------------------|---------|--|------|-------|
| 0001707061337              | NOMBRE<br>COYAGO PISUNA ALICIA                                      | 0000196                     |                       |         |  |      |       |
| VALUO COMERCIAL            | EXO./REB.   | AVALUO IMPONIBLE            | EMISION<br>07/06/2000 | 0093062 |  |      |       |
| ANO                        | VALOR   | COD.                        | VALOR                 | COD.    | VALOR                                      | COD. | TOTAL |
|                            | ALCABALAS   |                             | \$,80                 |         |  |      |       |
|                            | SERVICIOS ADMINISTR.  |                             | \$,20                 |         |  |      |       |
| ANSACCION<br>77681         | PAGINA DE<br>1  | VENTANILLA<br>02            | BANCO                 | CUENTA  | SUB TOTAL<br>\$1,00                        |      |       |
|                            |   |                             |                       |         | PAGO TOTAL                                 |      |       |
| RESPONSABLE<br>VACA MARTHA |   |                             |                       |         |  |      |       |
|                            |   |                             |                       |         | DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO |      |       |

0590154



0590154

CONTRIBUYENTE

GERENCIA COMERCIAL  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Nro. 0029077

0000197

FECHA : 2000/06/14  
NOMBRE : COYAGO ALICIA  
QUE OTORGA: COYAGO FRANCISCO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
S/. 484,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %  
del inmueble ubicado en: TUMBACO

Ante el notario: 4 35459

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
signo la suma de: 4,840.00 Sucres

CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 \*  
TOTAL A PAGAR: 4,840.00 Sucres

Efectivo: 4,840.00  
Cheque Nro.:  
Banco:

\*\*\*\*\*

1. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito

09/06/2000

Reg. No.: 92630

Por S/. 15,000

Reg. No.: 0

Número del Municipio: 611278573

0000198

Nombre del comprador / A favor de: COYAGO RISUNA ALICIA

Nombre del vendedor / Que otorga: COYAGO FRANCISCO

Concepto: Compra\_Venta

Base Imponible: 500,000

Exenciones: 0%D1 0%D2

Municipio: PICHINCHA

Cantón: Quito

Identificación: xxxxxxxx

A. Almeida

A. ESTUPIÑAN

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

0000184

CIENTO OCHENTA Y CUATRO

Notario 22612



Dr. Jaime Aillon Alban  
Quito - Ecuador

0000199

CERTIFICADO No. : C6008376.002  
FECHA DE INGRESO : 21-02-2000  
FECHA DE ENTREGA : 28-02-1988  
CERTIFICADOR : FINEAA

CERTIFICACION

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes desde el año mil novecientos ochenta y cuatro, hasta el diez y ocho de febrero del año dos mil, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones sobrantes fincados en el predio situado en la parroquia TUMBACO, de este Cantón, adquirido por el señor FRANCISCO COYACU mediante compra a María Juana Sumaguilla e hijos, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita el doce de Marzo de mil novecientos setenta y uno.- Se aclaró que existen dos ventas de derechos y acciones; No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, ni embargo, ni prohibición de enajenar.- Quito, veinte y uno de febrero del dos mil, las ocho a.m.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



005242

RAZON: Siento por tal que revisados los indices de los Registros de Gravámenes la última fecha, hasta la presente, no ha variado la situación constante en el ficado que antecede. Quito, dieciséis de mayo del año dos mil, las ocho a.m.

EL REGISTRADOR:



RAZON: Siento por tal, que revisados los indices de los Registros de a partir de la última fecha hasta la presente no ha variado la situación constante en el certificado que antecede. Quito, quince de Junio de mil, a las ocho a.m.

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO

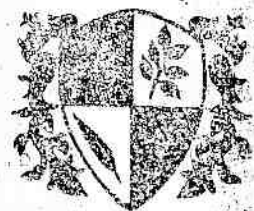
RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

09 JUN. 2000

Handwritten signature of Dr. Jaime Aillón Albán.

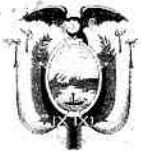
Notaria 4ta



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

8456

RA.



DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000183

CIENTO OCHENTA Y TRES

NOTARIA  
CUARTA

ZON: Se otorgo ante el Notario Cuarto doctor Jaime Aillón Alban, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de Febrero del año dos mil ocho, y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de PROMESA DE COMPRAVENTA, otorgada por FRANCISCO COYAGO COYAGO Y SEÑORA, a favor de ALICIA COYAGO FISUNA, debidamente sellada y firmada en SEIS FOJAS.- En Quito, hoy día martes veinticuatro de mayo del año dos mil once.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO**

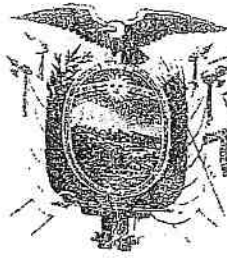
RAZON: Con fecha: 12 de Julio del 2000 se encuentra inscrita la Ira. Copia de la presente escritura a Fs. 35611 \_ Nro. 17453 \_ del Registro de Prop. tomo 131 Quito, a 26 de Mayo de 2011

EL REGISTRADOR

1655950

**VENTAS EN  
DERECHOS Y  
ACCIONES**

**6**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON QUITO  
12 JUL 2000

0017456  
0100182  
CENID (CENTA Y 00)  
Notaria 4ta  
Dr. Jaime Aillón Merchán  
Quito - Ecuador

# NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

0153743

6

*Dr. JAIME AILLON ALBAN*

30  
\$134

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA  
COPIA

45963

6

De la escritura de ..... COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES .....  
 Otorgada por ..... FRANCISCO COYAGO COYAGO Y SRA. ....  
 A favor de ..... HILDA MARIA COYAGO PISURA .....  
 El ..... 9 DE JUNIO DEL 2000 .....  
 Parroquia .....  
 Cuantía ..... 8/. 533.000.00 .....  
 Quito, a ..... 21 DE JUNIO DEL 2000 .....

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 409 • Telfs.: 901-021 901-089 901-053 • Fax: 901-072

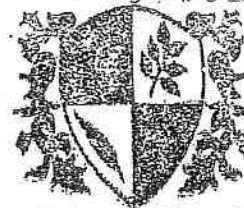
A



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

CIENTO CUENTA Y UNO  
Notaria 4210101



Dr. Jaime Aillon Alban  
Quito - Ecuador

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR: FRANCISCO COYAGO COYAGO Y SRA.

A FAVOR DE: HILDA MARIA COYAGO PISURA

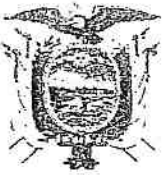
CUANTIA: S/. 533.000,00

M.C. DI: 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES NUEVE (9) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON.-  
Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de compraventa de derechos y acciones; por una parte y en calidad de Vendedores los cónyuges señores FRANCISCO COYAGO COYAGO Y ISABEL PISURA ANAGO, casados, por sus propios derechos; por otra parte y en calidad de Compradora la señora HILDA MARIA COYAGO PISURA, casada con Segundo Angel Ulco Simbaña, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de



Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de Compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen por una parte, los cónyuges señores FRANCISCO COYAGO COYAGO y doña ISABEL PISURÁ COYAGO, a quienes en adelante y para los efectos del presente contrato se les denominan simplemente «LOS VENEDORES»; y, por otra parte, la señora HILDA MARIA COYAGO PISURA, a quien en adelante y para los efectos del presente contrato se le denominará simplemente «LA COMPRADORA». SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los señores José Manuel y Francisco Coyago Coyago, son propietarios exclusivo en partes iguales de un lote de terreno situado en el sector denominado Tola Grande, jurisdicción de la Parroquia Tumbaco, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirieron por compra a la señora María Juana Sumanguilla e hijos, según escritura otorgada el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla Ortega, legalmente inscrita el doce de marzo de mil novecientos setenta y uno. Los linderos generales del lote de terreno antes descrito son los siguientes: Por el Norte, calle pública; por el Sur, propiedad particular; por el Este, propiedad de Carlos Cóndor, y, por el Oeste, calle Las Buganvillas. Con una superficie o cabida total de diez mil metros cuadrados aproximadamente. TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes, los cónyuges señores Francisco Coyago Coyago y doña Isabel Pisurá Anago, venden y dan en perpetua enajenación a favor de la señora HILDA MARIA COYAGO PISURA, el TRES PUNTO VEINTE Y SEIS POR CIENTO de los derechos y acciones fincados sobre los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno descrito en los antecedentes de este contrato. Se aclara que, para el caso de una futura partición o desmembración el tres punto veinte y seis por ciento de los derechos y acciones que



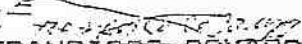
NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0300100  
CIENTO CIENTA

hoy se vende se fincarán en un lote de terreno que estará comprendido dentro de los siguientes linderos singulares: Por el NORTE: calle pública; por el SUR, propiedad de Matilde Coyago; por el ESTE, propiedad de Carlos Córdor; y, por el OESTE, propiedad de Alicia Coyago. Con una superficie o cabida de TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS metros cuadrados. CUARTA.- PRECIO. El justo precio pactado por las partes, alcanza a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SUQUES (S/. 533.000,00), que los compradores pagan al contado, en dinero efectivo y de curso legal, a entera satisfacción de los vendedores, quienes renuncian por lo tanto formular cualquier reclamo posterior por este concepto. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO. Por lo expuesto, los vendedores conformes con el precio y la forma de pago, transfieren a favor de los compradores el dominio y posesión de los derechos y acciones vendidos, con todas sus entradas y salidas; usos, costumbres, servidumbres y más derechos reales que les son anexos; libres de cualquier gravamen que limite u obste su dominio y posesión, según se desprende del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que se agrega. No obstante, los vendedores se someten al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. SEXTA: GASTOS. Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta exclusiva de los compradores en su totalidad. SÉPTIMA.- AUTORIZACION. Los vendedores autorizan y facultan amplia y suficientemente a los compradores para que por sí o por interpuesta persona, obtenga la inscripción del título en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. OCTAVA: ACEPTACION. Presentes las partes contratantes, aceptan el contenido de esta escritura en todas y cada una de sus cláusulas, por estar otorgada conforme a derecho y por ser en seguridad y

beneficio de sus mutuos intereses. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el doctor MARCELO ZURITA, portador de la matrícula profesional número dos mil trescientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Quito. La compareciente ISABEL PISUÑA ANAGO, manifiesta no saber firmar, razón por la cual estampa la huella digital de su pulgar derecho, firmando a su ruego el testigo instrumental licenciado Néelson Tamayo. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí el Notario a las comparecientes, los mismos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X   
FRANCISCO COYAGO COYAGO


C.C. 1201380/6-2

X   
ISABEL PISUÑA ANAGO

C.C. 120327628-5

X   
HILDA MARIA COYAGO PISUÑA

C.C. 120893327-8

X   
LCDO. NÉLSON TAMAYO

C.C. 120443519-5

EL NOTARIO.-

firmado.) DR. JAIME AILLON ALBAN. NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTON.-

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-



0000179  
CIENTO SETENTA Y NUEVE

GERENCIA COMERCIAL  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Nro. 0029076

FECHA : 2000/06/14  
NOMBRE : COYAGO HILDA  
QUE OTORGA: COYAGO FRANCISCO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
S/. 533,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %  
del inmueble ubicado en: TUMBACO

Ante el notario: 4 35455

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-  
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro  
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
signo la suma de: 5,330.00 Sucres

CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA CON 00/100 \*\*\*\*  
TOTAL A PAGAR: 5,330.00 Sucres

Efectivo: 5,330.00  
Cheque Nro.:  
Banco:

\*\*\*\*\*

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito

09/06/2000

Formulario No.: 92632

Por S/. 15,500

Notaria No.: 0

Número del Municipio: 811276570

Nombre del comprador / A favor de: COYAGO FISUNA HILDA MARIA

Nombre del vendedor / Que otorga: COYAGO FRANCISCO

Concepto: Compra\_Venta

Base imponible: 600,000

Observaciones: 0%01 0%02

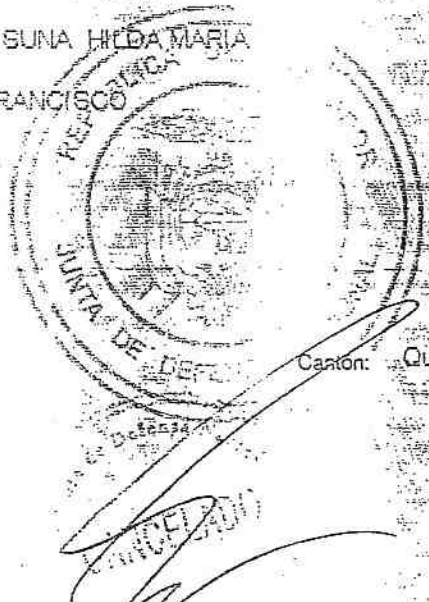
Provincia: FICHINCHA

Canton: Quito

Parroquia: XXXXXXXX

AAlmeida

AESTUPIÑAN



IMP. 10. M. R. U. C. N° 17488074088 AUTORIZACION N° 013001371 DE SOE EN 1.001 N. 13 EN 01.000

0893727  
0893727

**H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA**

**ALCABALA**

131681

**DEPARTAMENTO DE TESORERIA**

COMPROBANTE DE PAGO, Lunes 12 de Junio de 2000

Número: \_\_\_\_\_ Por S/. 0.77 US\$

Notaría: \_\_\_\_\_ Número del Municipio: 00152

A favor de: **HILDA COYAGO**

Que otorga: **FRANCISCO COYAGO**

Concepto: **VENTA**

Base imponible 24 Rebajas: 00 Recargos: 00

Observaciones:

Provincia: **PICHINCHA** Cantón: **QUITO**

Parroquia: **JS**

ALCABALA 131681

Recaudaciones H.C.C.P.

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



2.000

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

FECHA DE PAGO

61001276570

COMPROBANTE DE COBRO

09/06/2000

CODIGO 00001708933278 NOMBRE COYAGO PISUNA HILDA MARIA

DIRECCION

**AVALUO COMERCIAL**

**EXO/REB.**

**AVALUO IMPONIBLE**

**EMISION**

07/06/2000

009306

| AÑO | VALOR                | COD. | VALOR | COD. | VALOR | COD. | TOTAL |
|-----|----------------------|------|-------|------|-------|------|-------|
|     | ALCABALAS            |      | \$,92 |      |       |      |       |
|     | SERVICIOS ADMINISTR. |      | \$,20 |      |       |      |       |

| TRANSACCION                     | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO | CUENTA | SUB TOTAL |
|---------------------------------|-----------|------------|-------|--------|-----------|
| 877679                          | 1         | 02         |       |        | \$1,      |
| <b>PAGO TOTAL</b>               |           |            |       |        |           |
| CONVTA. DD AA 22.03% OTG COYAGO |           |            |       |        |           |
| COYAGO FRANCISCO SOB \$ 21.32   |           |            |       |        |           |
| PREDIO 5330767                  |           |            |       |        |           |

REVISADO POR NUNO  
TRANSPARENCIA  
Trámite Despachado  
Región Financiera Trujuma  
RESPONSABLE  
VACA MARTHA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C6008376.002  
FECHA DE INGRESO : 21-02-2000  
FECHA DE ENTREGA : 28-02-1988  
CERTIFICADOR : F. H. G. A.

CERTIFICACION

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes desde el año mil novecientos ochenta y cuatro, hasta el diez y ocho de febrero del año dos mil, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones sobrantes fincados en el predio situado en la parroquia TUMBACO de este Cantón, adquiridos por el señor FRANCISCO CUYAGO mediante compra a María Juana Sumaguilla e hijos, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita el doce de Marzo de mil novecientos setenta y uno. Se aclara que existen dos ventas de derechos y acciones; No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, ni embargo, ni prohibición de enajenar, tanto, veinte y uno de febrero de mil novecientos ochenta y ocho a. n.

EL REGISTRADOR  
ENCARGADO

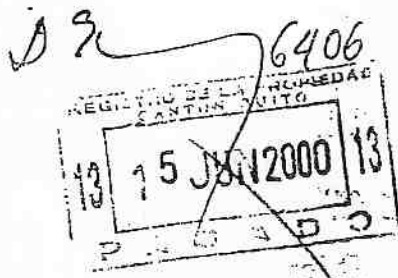


REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON QUITO  
13 17 MAY 2000 13  
PAGADO

005242

ZON: Siento por tal que revisados los índices de los Registros de Gravámenes desde última fecha, hasta la presente, no ha variado la situación constante en el certificado que antecede. Quito, diecisiete de mayo del año dos mil, las ocho a.m.

EL REGISTRADOR.



RAZON: Siento por tal, que revisados los índices de los Registros de Gravámenes a partir de la última fecha hasta la presente no ha variado la situación constante en el certificado que antecede. Quito, quince de Junio del dos mil, a las ocho a.m.

EL REGISTRADOR.



REGISTRARIA DE LA PROPIEDAD ENCLAVADO

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.

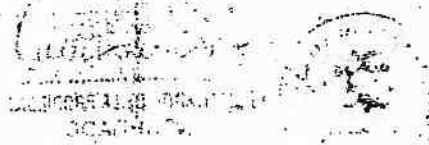
Se otorgó ante mi en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a. 21 de junio del 2000.-

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Aillón Albán  
NOTARIO CUARTO  
QUITO



21 JUN 2000

COYAGO COYAGO FRANCISCO en calidad de VENDEDOR

0000177

PISUNA ANAGO ISABEL en calidad de VENDEDOR

CIENTO SETENTA Y SIETE

COYAGO PISUNA HILDA MARIA en calidad de COMPRADOR

LOO BARBARA SEGUNDO ANGEL en calidad de COMPRADOR

Registro de la Propiedad del Cantón Quito

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:  
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 131, repertorio(s) -40963-

Matriculas Asignadas

1701530000001868 EL 3.26% DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN UN INMUEBLE DE LA  
PARROQUIA TUMBACO

Miércoles 12 de Julio del 2000, 8:34:13 AM

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

Los números de Matricula le servirán para cualquier trámite posterior.  
Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCON  
Depurador.- ALEX NOVILLO  
Amanuense.- SANDRA CEVALLOS





VENTAS EN  
DERECHOS Y  
ACCIONES

7

0000176

2 7 AGO 2003  
PAGALU



Dr. Jaime Aillon Alban  
Quito - Ecuador

27078

# NOTARIA CUARTA

## DEL CANTON QUITO

0051078

7

### Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA  
**COPIA** 0193139

GF  
[Signature]

|   |                    |  |   |
|---|--------------------|--|---|
| J | De la escritura de | COMPRAMENTA DE DERECHOS Y ACCIONES                             | A |
|   | Otorgada por       | FRANCISCO COYAGO COYAGO Y SEÑORA<br>ROSA MATILDE COYAGO FISUÑA |   |
|   | A favor de         |  |   |
|   | El                 | 15 DE JULIO DEL 2003   |   |
|   | Parroquia          |  |   |
|   | Cuantía            | U.S. \$ 100.00   |   |
|   | Quito, a           | 22 DE JULIO DEL 2003   |   |
|   | <b>OFICINA:</b>    |  |   |

32

10/32



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000275  
CIENTO SETENTA Y CINCO  
Notario 4to



## COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:  
FRANCISCO COYAGO COYAGO Y SEÑORA

A FAVOR DE:  
ROSA MATILDE COYAGO PISUÑA

CUANTIA: U.S. \$ 100.00

A.R. DI: 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día MARTES QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges señores FRANCISCO COYAGO COYAGO E ISABEL PISUÑA ANAGO, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de compradora la señora ROSA MATILDE COYAGO PISUÑA, casada con el señor Miguel Coyago, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a

que transcribo íntegramente a continuación: SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar una de compraventa contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Al otorgamiento del presente contrato de compraventa comparece por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges señores FRANCISCO COYAGO COYAGO E ISABEL PISURA ANAGO, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de compradora la señora ROSA MATILDE COYAGO PISURA, casada con el señor Miguel Coyago, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores FRANCISCO COYAGO COYAGO E ISABEL PISURA ANAGO, son dueños y propietarios de derechos y acciones sobrantes equivalentes al sesenta punto cuarenta y seis (60.46%) por ciento, sobre un lote de terreno de una superficie de DIEZ MIL METROS CUADRADOS, ubicado en el barrio Tola Grande, Parroquia Tumbaco, cantón Quito, Provincia de Pichincha, en virtud de haberlo adquirido conjuntamente con su hermano José Manuel Coyago mediante COMPRA a la señora María Juana Sumanguilla e hijos, mediante escritura celebrada el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno ante el notario doctor Manuel Ortega y debidamente inscrita con fecha doce de marzo

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000174

NOTARIA  
CUARTA

de mil novecientos setenta y uno. Los linderos generales del inmueble donde se encuentran fincados los derechos y acciones son los siguientes: POR EL NORTE, con camino público; POR EL SUR, con propiedad del señor Rosalino Simbaña y zanja propia; POR EL ORIENTE, en parte con camino y en otra con propiedad del señor Antonio Cándor; y, POR EL OCCIDENTE, con camino público. TERCERA.- COMPRAVENTA.- Previo los antecedentes expuestos los cónyuges señores FRANCISCO COYAGO COYAGO E ISABEL PISURA ANAGO, tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación en favor de la señora ROSA MATILDE COYAGO PISURA, el DOS PUNTO SETENTA Y NUEVE (2.79% por ciento de derechos y acciones, sobre el lote de terreno cuya superficie, linderos y mas especificaciones se encuentran detallados en la cláusula segunda de los antecedentes, en la que se incluye una construcción. CUARTA.- Para una futura partición cuando se haya obtenido la autorización Municipal correspondiente, los derechos y acciones que se venden tendrán los siguientes linderos y superficie: POR EL NORTE, en nueve metros, con camino público; POR EL SUR, en nueve metros, con propiedad de la misma compradora; POR EL ORIENTE, en treinta y uno metros, con propiedad de la señora Alicia Coyago; y, POR EL OCCIDENTE, en treinta y uno metros, con propiedad de los vendedores, dando una superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.- QUINTA.- PRECIO.- El precio materia del

presente contrato es la suma de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que los vendedores declaran haberlo recibido de parte de la compradora de contado dinero en efectivo, moneda de curso legal y a su entera satisfacción razón por la que transfieren el dominio y posesión del mencionado inmueble, en favor de la Compradora, con todas sus entradas, salidas, servidumbres y más derechos anexos de conformidad con la Ley, sujetándose al saneamiento por evicción y asumir la defensa de los juicios redhibitorios en caso de ser necesario. SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura es de cuenta de la compradora hasta su inscripción. SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN.- La compradora queda facultada para solicitar la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad correspondiente. SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.- Presentes los contratantes aceptan el total contenido en cada una de sus cláusulas por estar hecho en garantía y seguridad de sus respectivos intereses y beneficios. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y pleno efecto de esta clase de instrumento, al cual damos un carácter de una ejecutoria inviolable. HASTA AQUÍ LA MISMA que la misma que se encuentra firmada por el señor Abogado JOSE CRIBILLO T., portador de la Matrícula Profesional número cinco mil seiscientos cincuenta y siete Colegio de Abogados de Pichincha. Para

## DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA  
CUARTA

otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiera, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo el Notario, a excepción de la señora ISABEL PISUÑA ANAGO, que por no saber leer ni escribir estampa la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha, a su ruego lo hace el testigo instrumental señor WILLIAM MARCELO AGUILAR ROMERO, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

X *Francisco Coyago*  
FRANCISCO COYAGO COYAGO

C.C. 170138036 2

X  
ISABEL PISUÑA ANAGO

C.C. 170327629 5

X *Rosa Matilde Coyago*  
ROSA MATILDE COYAGO PISUÑA

C.C. 170453930 3

X *William Marcelo Aguilar Romero*  
WILLIAM MARCELO AGUILAR ROMERO

C.C. 171757040 45

TESTIGO

firmado por DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33331222  
 CASADO ISABEL PISUNA  
 PRIMARIA ALBANIL  
 MANUEL COYAGO  
 MARIA JUANA COYAGO  
 QUITO 14/12/1999  
 14/12/2011

*[Handwritten signature]*



Dr. Jaime Aillón Albán  
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170138016-2  
 COYAGO COYAGO FRANCISCO  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 26 SEPTIEMBRE 1934  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA/QUITO/TUMBACO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG CIVIL 002-2 0545 02445  
 TOMO PAG ACT  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1934

*Francisco Coyago*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* Iiii3E1111  
 CASADO MIGUEL COYAGO  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 FRANCISCO COYAGO  
 ISABEL PISUNA  
 QUITO 9/02/95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

*030117*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170453930-1  
 COYAGO PISUNA ROSA MATILDE  
 06 DICIEMBRE 1.957  
 PICHINCHA/QUITO/TUMBACO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG CIVIL 09 2 315 067  
 TOMO PAG ACT  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 57

*Rosa Matilde Coyago*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO MAN COYAGO  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 FRANCISCO COYAGO  
 ISABEL PISUNA  
 QUITO 9/02/95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

*[Handwritten signature]*

U  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170453930-1  
 PISUNA ANAÑO ISABEL  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 12 ABRIL 1.932  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA/QUITO/TUMBACO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG CIVIL 01 2 581 01160  
 TOMO PAG ACT  
 PICHINCHA / QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 32

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



15-07-05

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

142-0025  
NUMERO

1701350162  
CEDULA

COYAGO COYAGO FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
TUMBAGO  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIENTO SESENTA Y DOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

162-0026  
NUMERO

1704533301  
CEDULA

COYAGO PISUNA ROSA MARLOE  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
TUMBAGO  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito, Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

17-0009  
NUMERO

1717376428  
CEDULA

AGUILAR ROMERO WILLIAM MARCELO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
ALFARO  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002  
CERTIFICADO DE VOTACION

65-0008  
NUMERO

1703276288  
CEDULA

PISUNA ANAGO ISABEL  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
TUMBAGO  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO

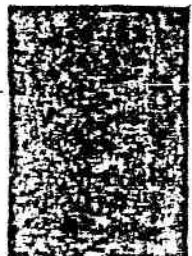
CIDADADANIA 171737642-8

AGUILAR ROMERO WILLIAM MARCELO  
PICHINCHA QUITO/SANTA FRISCA  
04 ABRIL 1981

004-E 0174 01374 M

PICHINCHA QUITO  
SANTA FRISCA 1981

*[Signature]*



SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO

ESTADO CIVIL

AGUILAR ROMERO WILLIAM MARCELO

04 ABRIL 1981




004-E 0174 01374 M

PICHINCHA QUITO

SANTA FRISCA 1981

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Canton Quito, CERTIFICA y da FE: de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que se adjunta ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se encuentra en mi poder.

*[Signature]*

|  |                |   |               |
|--|----------------|---|---------------|
| DIRECCION: <b>INCIERA</b>  |                | FECHA DE PAGO   |               |
| 20   |                | 17/07/2003  |               |
| COMPROBANTE DE COBRO   |                |   |               |
| CEDI   | RUC            | NOMBRES   | FE DE EMISION |
| 170455   | 9301           | COYAGO PISUNA ROSA M.   | 17/07/2003    |
| Avalúo imponible   |                | Valor Anual   | Totalidad     |
| 100.00   |                | 0.00  | 0.00          |
| Exención Rebaja  |                | Interés   |               |
| 0.00   |                | 0.00  |               |
| CONCEPTO   |                | ALCABALAS   | Coactiva      |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL   |                | Valor   | 1.00          |
|  |                |   | 1.30          |
|  |                |   | 0.00          |
|  |                |   | Subtotal      |
|  |                |   | 0.00          |
| Cobrado por  | No. Ventanilla | Banco   | Cuenta        |
|  |                |   |               |
| TRANSACCION  |                | 49386   |               |
| VENTA COYAGO COYAGO FRANCISCO  |                |   |               |
|  |                |   |               |
|  |                |  |               |
| No. 0043740  |                | DIRECTOR FINANCIERO   |               |

ALCAEBALA

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Formulario No.: 369222

Notaría No.:

Comprador / A favor de: COYAGO PISUNA ROSA MATILDE

Vendedor / Que otorga: COYAGO COYAGO FRANCISCO Y SRA

Concepto: COMPRA VENTA

Base imponible: USD 100.00

Observaciones: \$ MUTE: 0

Provincia: PICHINCHA

Parroquia: *MATEMA*

SETE: UNO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

ESTR: ALFREDO

CAJ: DALESA

17/07/2003 08:12

Per: USD 11.49

No. Municipio: 61001363

REDA: 17/07/03

CAM: 02/73



GERENCIA COMERCIAL  
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2003/07/17  
 NOMBRE : COYAGO PISUNA ROSA  
 QUE OTORGA: COYAGO FRANCISCO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible del  
 S/. 100.00 USD

Por valor de contrato de COMPRA/VENTA Rebatido %  
 del inmueble ubicado en: TUMBACO

ante el notario: 16/037465

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto Leg-  
 islativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro  
 Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
 sigo la suma del 1.00 USD

UNO CON 00/100 \*\*\*\*\*  
 TOTAL A PAGAR: 1.00 USD

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO: 16/07/2003  
 NOMBRE: COYAGO PISUNA ROSA  
 CEDULARUC: [REDACTED]  
 DIRECCION: [REDACTED]

| CONCEPTO            | VALOR | EXO./REB. | AVALUO IMPONIBLE | EMISION    | NUMERO DE PREDIO |
|---------------------|-------|-----------|------------------|------------|------------------|
| IMPUESTO            | 85.00 |           |                  | 04/07/2003 | 0002025          |
| IMPUESTO ADMINISTR. | 8.00  |           |                  |            |                  |

TRANSACCION: [REDACTED] PAGINA DE: [REDACTED] BANCO: [REDACTED] CUENTA: [REDACTED]  
 SUB-TOTAL: [REDACTED]  
 PAGO TOTAL: [REDACTED]



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 26.25.7.0.024

Quito, a 7 de enero del 200 3

Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de .....

que otorga COMPRA VENTA D.D y A + 2.79%

a favor de COYAC COYAC FRANCISCO y SRA

COYAC ROSA ROSA Matilde

Tipo T Area 10.000 M<sup>2</sup>

Cuantía USD 100,00- Alícuota .....

Predio N° 5330767 Porcentaje 2.79%

|           | VALOR IMPUESTOS CAUSADOS | IMPUESTOS EXONERADOS |
|-----------|--------------------------|----------------------|
| UTILIDAD  | USD \$ <u>—</u>          | Art. <u>NETO-</u>    |
| ALCABALAS | USD \$ <u>5,00</u>       | Art.                 |
| REGISTRO  | USD \$ <u>1,00</u>       | Art.                 |

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO CIENTO SETENTA

CERTIFICADO No.: C4090331001

FECHA DE INGRESO: 23/06/2003



CERTIFICACION

Referencia: 240-1971-337-137 R.4731

El Registrador de la Propiedad de este Cantón en virtud de la

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el predio situado en la parroquia TIBACO, de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

FRANCISCO COYAGO (Coyago)

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Maria Juana Sumaguilla e hijos, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, Interim, el doce de Marzo de mil novecientos setenta y uno.- Se aclara que existen varias ventas de derechos y acciones

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 27 DE Junio DEL 2003 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ

EL REGISTRADOR



RAZON: Dr. Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 21 de Julio 2003

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, el día de hoy martes veinte y dos de julio del dos mil tres.-

DR JAIME AILLON ALBAN

NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



0000109

CIENTO SESENTA Y NUEVE

Registro de la Propiedad del Cantón Quito  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, Lomo 134, repertorio(s) - 43267

**Matrículas Asignadas .-**

TUX-00002372 EL DOS PUNTO SETENTA Y NUEVE POR CIENTO derechos y acciones fincados en el predio situado en la carretera TUSBACO, de este Cantón

Jueves, 07 Agosto 2003, 10:39:54 AM

  
EL REGISTRADOR

**Contratantes .-**

COYAGO COYAGO FRANCISCO en su calidad de VENDEDOR  
PISUMA AMAGO ISABEL en su calidad de VENDEDOR  
COYAGO PISUMA ROSA MARYLENE en su calidad de COMPRADOR  
COYAGO MIGUEL en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matrícula se servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables .-**

Aesor .- FRANKLIN ALARCON  
Deputador.- ALEX NOVILLO  
Amanuense.- LUIS RUBIO

193139



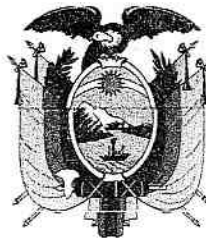
**VENTAS EN  
DERECHOS Y  
ACCIONES**

**8**



250758

PAGADO



0051079  
CIENTO SESENTA Y OCHO



0197389

0051079

0052738

# NOTARIA CUARTA

## DEL CANTON QUITO

### Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA

**COPIA**

0193140

GF  
Handwritten signature

J

A

De la escritura de ..... COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por ..... FRANCISCO COYAGO COYAGO Y SEÑORA

MARÍA LUISA COYAGO Y CÓNYUGE

A favor de .....

15 DE JULIO DEL 2003

El .....

Parroquia .....

U.S. \$ 100.00

Cuantía .....

21 DE JULIO DEL 2003

Quito, a .....

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 409 • Telfs.: 901-021 901-089 901-053 • Fax: 901-072

A

EXTRACTO.

1.- ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2.- FECHA

15 DE JULIO DEL 2003

3.- OTORGANTES

SR FRANCISCO CUYACHI CUYACHI

C.I. 170136016-2

SRA ISABEL PISUÑA ANAGO

C.I. 170327628-5

A FAVOR:

SR RAFAEL PISUÑA

C.I. 170104801-3

SRA MARIA LUISA COSACO PISUÑA

C.I. 170100012-1

4.- OBJETO

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, POR UN VALOR DEL TRES POR CIENTO, UBICADO EN LA PARROQUIA TUMBACO.

5.- CUANTIA

CUANTIA: USD 1000

6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE

PROVINCIA DE PICHINCHA CANTÓN QUITO PARROQUIA TUMBACO.





NOTARIA  
CUARTA

0740103

CIENTO SESENTA Y SEIS

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria  
Pública



Dr. Jaime Aillón Albán

# COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:  
FRANCISCO COYAGO COYAGO Y SEÑORA

A FAVOR DE:  
MARÍA LUISA COYAGO Y CÓNYUGE

CUANTÍA: U.S. \$ 100.00

A.R./DI: 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día MARTES QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges señores FRANCISCO COYAGO COYAGO E ISABEL PISURÁ ANAGO, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de compradores los cónyuges señores MARIA LUISA COYAGO PISURÁ Y RAFAEL PISURÁ, casados, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo íntegramente a continuación: SEÑOR

NOTARIO.- En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de compraventa contenida dentro de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Al otorgamiento del presente contrato de compraventa comparece por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges señores FRANCISCO COYAGO COYAGO E ISABEL PISURÁ ANAGO, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de compradores los cónyuges señores MARIA LUISA COYAGO PISURÁ Y RAFAEL PISURÁ, casados cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere.

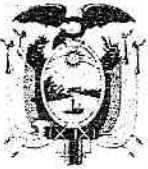
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores FRANCISCO COYAGO COYAGO E ISABEL PISURÁ ANAGO, son dueños y propietarios de derechos y acciones sobrantes equivalentes al sesenta punto cuarenta y seis (60.46%) por ciento, sobre un lote de terreno de una superficie de DIEZ MIL METROS CUADRADOS, ubicado en el barrio Tola Grande, Parroquia Tumbaco, cantón Quito, Provincia de Pichincha, en virtud de haberlo adquirido conjuntamente con su hermano José Manuel Coyago mediante COMPRA a la señora María Juana Sumanguilla e hijos, mediante escritura celebrada el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno ante el Notario doctor Manuel Vintimilla Ortega y debidamente inscrita con fecha doce de marzo de mil novecientos setenta y uno. Los linderos

CIENT DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que los vendedores declaran haberlo recibido de parte de los compradores de contado dinero en efectivo, moneda de curso legal y a su entera satisfaccion razón por la que transfieren el dominio y posesión del mencionado inmueble, en favor de los Compradores, con todas sus entradas, salidas, servidumbres y más derechos anexos de conformidad con la Ley, sujetándose al saneamiento por evicción y asumir la defensa de los juicios redhibitorios en caso de ser necesario.

SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura es de cuenta de los compradores hasta su inscripción. SÉPTIMA.-

INSCRIPCION.- Los compradores quedan facultados para solicitar la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad correspondiente. SÉPTIMA.- ACEPTACION.-

Presentes los contratantes aceptan el total contenido en cada una de sus cláusulas por estar hecho en garantía y seguridad de sus respectivos intereses y beneficios. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y pleno efecto de esta clase de instrumento, al cual damos un carácter de una ejecutoria inviolable. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el señor Abogado JOSE CRIDLO T., portador de la Matrícula Profesional número cinco mil seiscientos cincuenta y siete Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento



NOTARIA  
CUARTA

## DR. JAIME AILLON ALBAN

generales del inmueble donde se encuentran fincados los derechos y acciones son los siguientes: POR EL NORTE, con camino público; POR EL SUR, con propiedad del señor Rosalino Simbaña y zanja propia; POR EL ORIENTE, en parte con camino y en otra con propiedad del señor Antonio Cóndor; y, POR EL OCCIDENTE, con camino público. TERCERA.- COMPRAVENTA.- Previo los antecedentes expuestos los cónyuges señores FRANCISCO COYAGO COYAGO E ISABEL PISURA ANAGO, tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación en favor de los cónyuges señores MARIA LUISA COYAGO PISURA Y RAFAEL PISURA, el TRES (3%) por ciento de derechos y acciones, sobre el lote de terreno cuya superficie, linderos y más especificaciones se encuentran detallados en la cláusula segunda de los antecedentes, en la que se incluye una construcción. CUARTA.- Para una futura partición cuando se haya obtenido la autorización Municipal correspondiente, los derechos y acciones que se venden tendrán los siguientes linderos y superficie: POR EL NORTE, en diez metros con camino público; POR EL SUR, en diez punto sesenta metros, con propiedad de la señora Rosa Matilde Coyago Pisuña; POR EL ORIENTE, en treinta y uno metros con propiedad de los vendedores; y, POR EL OCCIDENTE, en veinte y siete punto veinte y seis metros, con camino público, dando una superficie de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS. QUINTA.- PRECIO.- El precio materia del presente contrato es la suma de



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0100204  
CINCO SIENTA Y CUATRO

de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo el Notario, a excepción de la señora ISABEL PISUÑA ANAGO, que por no saber leer ni escribir estampa la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha, a su ruego lo hace el testigo instrumental señor WILLIAM MARCELO AGUILAR ROMERO, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

X *Francisco Coyago*  
FRANCISCO COYAGO

C.C. 140138016-2

X  
ISABEL PISUÑA ANAGO

C.C. 110327628-5

X *Maria Luisa Coyago Pisuña*  
MARIA LUISA COYAGO PISUÑA

C.C. 140400932-1

X *Rafael Pisuña*  
RAFAEL PISUÑA

C.C. 140304864-3

X *William Marcelo Aguilar Romero*  
WILLIAM MARCELO AGUILAR ROMERO  
TESTIGO

C.C. 171731642-8

firmado:) DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES

ECUATORIANO \*\*\*\*\* 013430422

NACIONALIDAD: **ECUATORIANO**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

INSTRUCCION: **QUEHACER, DOMESTICOS**

MANUEL PISUNA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **VICENTA ANAGO**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUITO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 17-08-87**

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD: **052858**

FORMA No: **052858**

Firma de la Autoridad: *[Firma]*

PULGAR DERECHO: *[Huella]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170327429-5

PISUNA ANAGO ISABEL

NOMBRES Y APELLIDOS: **ISABEL ANAGO**

FECHA DE NACIMIENTO: **15 ABRIL 1932**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA/QUITO/TUMBACO**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **QUITO 01-2-581 011-0**

REG. CIVIL: **PICHINCHA / QUITO**

GONZALEZ SUAREZ

Firma del Cegulado: *[Firma]*

Foto: *[Fotografía]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

INSTRUCCION: **ALBANIL**

MANUEL COYAGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **MARIA JUANA COYAGO**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUITO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 14/12/1998**

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD: **14/12/2011**

FORMA No: **39464**

Firma de la Autoridad: *[Firma]*

PULGAR DERECHO: *[Huella]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170138016-2

COYAGO COYAGO FRANCISCO

NOMBRES Y APELLIDOS: **FRANCISCO COYAGO**

FECHA DE NACIMIENTO: **24 SEPTIEMBRE 1934**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA/QUITO/TUMBACO**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **QUITO 002-2 0545 02445**

REG. CIVIL: **PICHINCHA/ QUITO**

GONZALEZ SUAREZ 1934

Firma del Cegulado: *[Firma]*

Foto: *[Fotografía]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V-242

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

INSTRUCCION: **QUEHACER, DOMESTICOS**

JUAN FRANCISCO COYAGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **ISABEL PISUNA**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUITO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 23/08/94**

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD: **324338**

Firma de la Autoridad: *[Firma]*

PULGAR DERECHO: *[Huella]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170400932-1

COYAGO PISUNA MARIA LUISA

NOMBRES Y APELLIDOS: **MARIA LUISA COYAGO**

FECHA DE NACIMIENTO: **10 FEBRERO 1955**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA/QUITO/TUMBACO**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **QUITO 01 2 319 07636**

REG. CIVIL: **PICHINCHA/ QUITO**

GONZALEZ SUAREZ 5

Firma del Cegulado: *[Firma]*

Foto: *[Fotografía]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2443V3442

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

INSTRUCCION: **ALBANIL**

ANGELA PISUNA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **QUITO**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUITO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 02/05/2002**

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD: **02/05/2012**

FORMA No: **REN Pch 0031418**

Firma de la Autoridad: *[Firma]*

PULGAR DERECHO: *[Huella]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170304864-3

PISUNA RAFAEL

NOMBRES Y APELLIDOS: **RAFAEL PISUNA**

FECHA DE NACIMIENTO: **23 MARZO 1950**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA/QUITO/TUMBACO**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **QUITO 001- 0452 00903**

REG. CIVIL: **PICHINCHA/ QUITO**

GONZALEZ SUAREZ 1500

Firma del Cegulado: *[Firma]*

Foto: *[Fotografía]*





# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

0000103

CIENTO SESENTA Y TRES

|  |                |  |                   |                                |                        |
|--|----------------|--|-------------------|--------------------------------|------------------------|
| AÑO<br>2003                                  |                | DIRECCION FINANCIERA<br>COMPROBANTE DE COBRO |                   | FECHA DE PAGO<br>17/07/2003    |                        |
| CEDULA/RUC<br>1704009321                     |                | NOMBRES<br>COYAGO PISUNA MARIA L.            |                   | FECHA DE EMISION<br>17/07/2003 |                        |
| Avalú. Imponible<br>100.00                   |                | Valor Anual<br>0.00                          | Totalidad<br>0.00 | Exoneración Rebaja<br>0.00     | No. DE CUOTAS<br>1 a 1 |
| CONCEPTO<br>TASA Y TIMBRE PROVINCIAL         |                | ALCABALAS                                    |                   | Valor<br>1.00<br>1.80          | Interés<br>0.00        |
|  |                |  |                   |                                | Coactiva<br>0.00       |
|  |                |  |                   |                                | Subtotal<br>0.00       |
| Cobrado por<br>Castellón                     | No. Ventanilla | Banco  | Cuenta            | Pago Total<br>2.80             |                        |
| TRANSACCION<br>VENTA COYAGO COYAGO FRANCISCO |                |  |                   | 43288                          |                        |
| No. Comprobante<br>No. 0043742               |                |  |                   |                                |                        |
|  |                |  |                   | DIRECTOR FINANCIERO            |                        |

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION FINANCIERA

|   |           |                                     |                  |                             |             |
|---|-----------|-------------------------------------|------------------|-----------------------------|-------------|
| AÑO<br>2003   |           | COMPROBANTE DE COBRO                |                  | FECHA DE PAGO<br>16/07/2003 |             |
| CEDULA/RUC<br>00001704009321                                  |           | NOMBRE<br>COYAGO PISUNA MARIA LUISA |                  | CLAVE CATASTRAL             |             |
| DIRECCION   |           | SECTOR ECO                          |                  | NUMERO DE PREDIO<br>0002028 |             |
| AVALUO COMERCIAL  |           | EXO./REB.                           | AVALUO IMPONIBLE | EMISION<br>04/07/2003       | VALOR       |
| CONCEPTO  |           | VALOR                               |                  | CONCEPTO                    |             |
| ALCABALAS   |           | 35.00                               |                  |                             |             |
| SERVICIOS ADMINISTR.  |           | 3.20                                |                  |                             |             |
| TRANSACCION   | PAGINA DE | VENTANILLA                          | BANCO            | CUENTA                      | SUB-TOTAL   |
| 1680391   | 1         | 07                                  |                  |                             | PAGO TOTAL  |
| VENTA 0% DE AA COYAGO COYAGO F FRANCISCO Y SPA SOB USD 100.00 |           |                                     |                  |                             | RESPONSABLE |



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

142 - 0025  
NUMERO  
COYAGO COYAGO FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
TUMBACO  
PARROQUIA

1701380162  
CEDULA  
*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002  
CERTIFICADO DE VOTACION

65 - 0068  
NUMERO  
PISUNA ANA GO ISABEL  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
TUMBACO  
PARROQUIA

7703276265  
CEDULA  
*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Jaime Aillón Albán  
Notario - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

40 - 0067  
NUMERO  
PISUNA RAFAEL  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
TUMBACO  
PARROQUIA

1703048843  
CEDULA  
*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

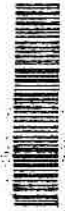


REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

161 - 0026  
NUMERO  
COYAGO PISUNA MARIA LUISA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
TUMBACO  
PARROQUIA

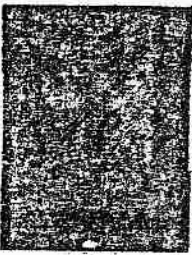
1704009321  
CEDULA  
*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECULAS

CIUDADANIA 171737642-8  
AGUILAR ROMERO WILLIAM MARCELO  
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
04 ABRIL 1981  
004-C 0174 01374 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1981

*[Signature]*



EQUATORIAN \*\*\*\*\*  
017000  
SECUNDARIA ENPLEADO PRIVADO  
WASHINGTON Y AGUILAR  
WILLIAM ROMERO  
QUITO  
17/10/2004  
REN 0330213  
AGUILAR ROMERO




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

17 - 0009  
NUMERO  
AGUILAR ROMERO WILLIAM MARCELO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
ALFARO  
PARROQUIA

1717376423  
CEDULA  
*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a: *[Signature]*



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

0000102

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 2026-10-0217

CIENTO SESENTA Y DOS

Quito, a 8 de Julio del 2003.

Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de .....

COMPRA VENTA DD y AA 3%

que otorga COYAGO COYAGO FRANCISCO Y SRA.

a favor de COYAGO PISUÑA MARIA LUISA

Tipo T Area 10.000 M<sup>2</sup>

Cuantía USD 100,00 Alícuota

Predio N° 5330767 Porcentaje 3%

|           | VALOR IMPUESTOS CAUSADOS | IMPUESTOS EXONERADOS |
|-----------|--------------------------|----------------------|
| UTILIDAD  | USD \$ —                 | Art. VEH G           |
| ALCABALAS | USD \$ 5,00              | Art.                 |
| REGISTRO  | USD \$ 1,00              | Art.                 |

Atentamente,

*[Firma]*  
 JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
 DEL VICEPRESIDENCIAL



GERENCIA COMERCIAL  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Nro. 00310189

FECHA : 2003/07/17  
NOMBRE : COYAGO PISUNA MARIA  
QUE OTORGA: COYAGO FRANCISCO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
S/. 100.00 USD

Por valor de contrato de COMPRA/VENTA Rebajas: %  
del inmueble ubicado en: TUMBACO

Ante el notario: 16/037464

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-  
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro  
Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
signo la suma de: 1.00 USD

UNO CON 00/100 \*\*\*\*\*  
TOTAL A PAGAR: 1.00 USD

ALCABALA

**H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL**

17/07/2003 08:19

Formulario No.: 369220

Por: USD :1.49

Notaría No.4

No. Municipio: 61001868420

Comprador / A favor de: COYAGO PISUNA MARIA LUISA

Vendedor / Que otorga: COYAGO COYAGO FRANCISCO Y SRA

Concepto: COMPRA VENTA

Base imponible: USD : 100.00

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Son: UNO DOLARES CON 49/100 CENTAVOS

IBETH ALFREDO  
AUX. CAJA CAJERO



3 Pagina  
126882 1 / 4

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0000101

CIENTO SESENTA Y UNO

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C4090331001

FECHA DE INGRESO: 23/06/2003

### CERTIFICACION

Referencias: 12-03-1971-Ira.87-237 R.4731

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el predio situado en la parroquia TUMBACO, de este Cantón

#### 2.- PROPIETARIO(S):

FRANCISCO COYAGO (Coyago)

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a María Juana Sumaguilla e hijos, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita el doce de Marzo de mil novecientos setenta y uno.- Se aclara que existen varias ventas de derechos y acciones

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE Junio DEL 2003 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ



HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, el día de hoy lunes veinte y uno de julio del dos mil tres.-

DR. JAIME AILLÓN ALBÁN  
NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

0000160  
CIENTO SESENTA

**Registro de la Propiedad del Cantón Quito  
Razón de Inscripción**

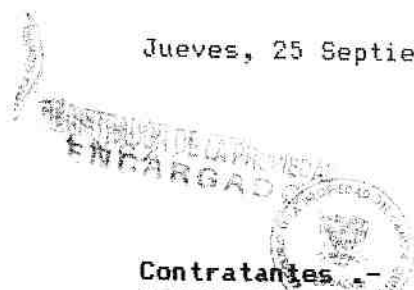
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 134, repertorio(s) - 53364

**Matriculas Asignadas .-**

TUM-00002371 Derechos y acciones fincados en el predio situado en la parroquia TUMBACO.-

Jueves, 25 Septiembre 2003, 11:24:16 AM



*[Signature]*  
EL REGISTRADOR

**Contratantes .-**

- PISUNA ANAGO ISABEL en su calidad de VENDEDOR
- COYAGO COYAGO FRANCISCO en su calidad de VENDEDOR
- PISUNA RAFAEL en su calidad de COMPRADOR
- COYAGO PISUNA MARIA LUISA en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables .-**

- Asesor .- LUIS HERRERA
- Depurador.- BYRON ALARCON

205729

